

CONVOCATORIA DE PRODUCCIONES:

1. Serie Temática Nuevos Oficios
2. Serie Tema Libre



Reglas de Participación Invitación abierta No. 06 de 2018

Handwritten signature and initials.

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL	4
	Lo primero que debe saber	4
1.1	INVITACIÓN	4
1.2	RESUMEN DE LA CONVOCATORIA	4
1.3	OBJETO.....	5
1.4	PRESUPUESTOS	5
1.5	VALOR DEL CONTRATO	6
1.6	PLAZOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS	6
1.7	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	6
1.8	NO PUEDEN PARTICIPAR	6
1.9	RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES	7
1.10	CALENDARIO	8
1.11	OBSERVACIONES, DUDAS Y ACLARACIONES	10
2	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	11
	De qué se trata cada uno de los proyectos de la convocatoria.....	11
2.1	PROYECTO 1: SERIE TEMÁTICA NUEVOS OFICIOS	11
2.2	PROYECTO 2: SERIE TEMA LIBRE.....	17
3	ETAPAS DEL PROCESO	24
	Paso a paso de la convocatoria	24
3.1	APERTURA DE LA CONVOCATORIA.....	25
3.2	ETAPA 1.....	25
3.3	INFORME DE EVALUACIÓN ETAPA 1	25
3.4	ETAPA 2.....	25
3.5	INFORME DE EVALUACIÓN ETAPA 2	26
3.6	ETAPA 3.....	26
3.7	INFORME FINAL.....	26
3.8	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	26
3.9	PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: LEGALIZACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	27
4	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	28
	Qué debe entregar	28
4.1	EN LA ETAPA 1:	28
4.2	EN LA ETAPA 2:	31
5	ENTREGA DE PROPUESTAS	36
	Cómo debe entregar su propuesta.....	36
5.1	ENVÍO DE PROPUESTAS.....	36
5.2	APERTURA DE PROPUESTAS	39
5.3	TÉRMINO PARA RETIRO DE PROPUESTAS	40
5.4	LISTA DE CHEQUEO	40
6	PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN	42
	Cómo se evalúa su propuesta	42
6.1	COMITÉ EVALUADOR.....	42

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

6.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	43
6.3	PUNTAJES	43
6.4	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA.....	44
6.5	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.....	44
6.6	CRITERIOS DE DESEMPATE	45
7	CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA	47
	Razones por las que su propuesta puede ser rechazada	47
7.1	CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS	47
7.2	DECLARATORIA DE DESIERTA	48
8	FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y OBLIGACIONES	49
	Información jurídica que debe conocer	49
8.1	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	49
8.2	PRINCIPIOS.....	50
8.3	COMUNICACIONES.....	51
8.4	CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	52
8.5	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	52
8.6	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	59
8.7	SUPERVISIÓN.....	62
8.8	ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	62
8.9	ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.....	62
8.10	RECIPROCIDAD.....	63

1 Información general

Lo primero que debe saber

1.1 Invitación

Bienvenidos a RTVC /Señal Colombia

Señal Colombia es una experiencia que nos desafía, nos incita a cuestionarnos, nos invita a la acción, nos muestra otras experiencias, nos lleva a descubrir el mundo a través de contenidos y experiencias. Un desafío para cumplir las metas, a ponernos nuevos límites, a creer en nosotros mismos, a cambiar, a no resignarnos.

Señal Colombia es el canal público educativo, cultural y de entretenimiento del país. Con esta invitación abierta, Señal Colombia lo invita a participar en la convocatoria de las siguientes producciones:

1. **Proyecto No. 1.** "Serie Temática Nuevos Oficios".
2. **Proyecto No. 2.** "Serie de Tema Libre".

El canal busca propuestas que puedan transformarse en los contenidos que nuestra audiencia verá en sus diferentes pantallas y plataformas.

La convocatoria aquí consignada es una invitación de selección pública que tiene como objetivo elegir propuestas y personas idóneas para la creación y producción de los proyectos que necesitamos. El resultado de esta elección, para cada uno de los proyectos, es un contrato de producción por encargo con el oferente seleccionado, en el que **RTVC – Canal Señal Colombia** aporta la totalidad de los recursos económicos para la realización de cada una de las propuestas, y mantiene el control editorial, narrativo y de producción de los proyectos. **RTVC – Canal Señal Colombia** conserva todos los derechos patrimoniales y de explotación del producto final sin detrimento de los derechos morales por parte de los eventuales adjudicatarios.

La presente invitación contiene dos proyectos. Por cada proyecto se elegirá una propuesta. El oferente deberá seleccionar un (1) solo proyecto en el cual participar, presentando así una (1) sola propuesta.

En este documento encontrará la información necesaria para presentarnos su propuesta. Léalo con atención.

1.2 Resumen de la convocatoria

Proyecto	Referencia	Número de Capítulos	Presupuesto	Tiempo de ejecución
Proyecto 1	Serie temática Nuevos Oficios	Trece (13) x 24 min	\$494.000.000, incluido IVA	8 meses
Proyecto 2	Serie Tema Libre	Trece (13)x 24 min	\$520.000.000 incluido IVA	8 meses

1.3 Objeto

RTVC – Canal Señal Colombia requiere contratar mediante la modalidad de producción por encargo, el diseño, la investigación, preproducción, producción y posproducción de dos (2) proyectos para las series de no ficción denominadas: "NUEVOS OFICIOS" y "TEMA LIBRE" o como llegue a denominarse para el Canal Señal Colombia.

Nota: El objeto contractual será individualizado, es decir, del presente proceso resultarán 2 contratos con diferentes contratistas; esto es, se adjudicará un (1) proyecto por contratista.

1.4 Presupuestos

Los presupuestos para cada una de las convocatorias son los siguientes:

Serie Temática Nuevos Oficios	\$ 494.000.000 incluido	IVA	CDP No. 2227 de fecha 02/26/2018
Serie Tema Libre	\$ 520.000.000 incluido	IVA	CDP No. 2227 de fecha 02/26/2018

Para todos los efectos, el presupuesto oficial para la presente invitación es por la suma de **MIL CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 1.014.000.000)**, INCLUIDO IVA.

El presupuesto máximo para cada una de los proyectos es el establecido en el recuadro anterior. Cualquier propuesta que supere este valor será rechazada.

1.4.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

De conformidad con lo señalado en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01 de Colombia Compra Eficiente quien indica que: "El uso del Clasificador en el Secop y en el Plan Anual de Adquisiciones es obligatorio para todas las Entidades Estatales, sin importar el régimen de contratación que aplique porque corresponde a una disposición general que se aplica a todos los participantes del Sistema de Compra Pública" y al Numeral 1, del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 Decreto No. 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
83000000	83110000	83111800	SERVICIOS DE TELEVISION

1.5 Valor del contrato

El valor de cada uno de los contratos será el valor ofertado por el proponente, el cual no podrá superar el valor del presupuesto señalado en cada uno de los casos. (Ver resumen de la convocatoria, numeral 1.2). En todo caso se aclara que el valor de la propuesta debe incluir el IVA, así como todos los impuestos a los que haya lugar.

1.6 Plazos y lugar de ejecución de los contratos

Los contratos a celebrarse como resultado del presente proceso se ejecutarán en plazos diferentes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de cada contrato, así:

PROYECTO	NOMBRE	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	Serie Temática Nuevos Oficios	8 meses
2	Serie Tema Libre	8 meses

Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo, los servicios objeto del contrato se podrán ejecutar en diferentes lugares del territorio nacional o internacional cuando las características de las propuestas adjudicadas así lo exijan.

1.7 Quienes pueden participar

Pueden participar las personas naturales o jurídicas nacionales, públicas o privadas, individualmente, en consorcios o uniones temporales legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, así como las personas jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia cuyo objeto social o actividad contemplen la producción audiovisual.

EL PROPONENTE PODRÁ PRESENTAR UNA (1) OFERTA MÁXIMA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DE LO CONTRARIO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

1.8 No pueden participar

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Las personas que hacen parte del equipo de producción, programación, digital, autopromociones y OTT de Señal Colombia, así como las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas de Señal Colombia o del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y de sus unidades administrativas especiales.
- Las personas que posean alguna inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señaladas en la Constitución y en la ley para contratar.

1.9 Recomendaciones importantes para los proponentes

RTVC – Canal Señal Colombia deja constancia de que las reglas de participación no constituirán jurídicamente una oferta, sino meras invitaciones a los interesados a presentar sus ofertas, de tal forma que RTVC no se encuentra obligado a continuar con el procedimiento de contratación o de concluirlo mediante adjudicación. En consecuencia, RTVC podrá terminar el procedimiento de contratación en cualquier tiempo cuando la conveniencia empresarial lo aconseje, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes y/o participantes, que aceptan esta regla con la sola presentación de su ofrecimiento y renuncian con ello a cualquier reclamación futura.

Igualmente, **RTVC – Canal Señal Colombia** podrá ampliar, prorrogar o disminuir los plazos definidos para cada modalidad de selección, con la debida motivación y correspondiente publicidad. De la misma manera las reglas de participación podrán ser sujeto de modificaciones dentro del tiempo establecido en el cronograma del presente proceso.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de la presentación de la oferta y la celebración del contrato.


Para la elaboración de su propuesta, el oferente deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y hacer su ofrecimiento de acuerdo con lo requerido; por lo que el oferente, antes de entregar la propuesta, debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Así mismo, **RTVC – Canal Señal Colombia** podrá requerir aclaraciones del contenido de las propuestas cuando lo considere necesario dentro de los términos otorgados para ello.

Así mismo debe revisar la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en las presentes reglas de participación.

La propuesta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de existencia y representación según corresponda. Si la persona jurídica usa una sigla, ésta debe estar autorizada en el certificado de la cámara de comercio o de la entidad que lo expida.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, y resolver previamente las inquietudes que le suscite este documento a través de observaciones que deberá realizar dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

7 

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en las páginas web: **SECOP II** - www.colombiacompra.gov.co, y www.rtv.gov.co, por lo que será responsabilidad de los participantes conocer de éstos a través de dicha plataforma.

1.10 Calendario

El calendario del proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación acto de apertura, Estudio Previo y Reglas de Participación	Martes 27 de febrero de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co
Observaciones a las Reglas de Participación	Del Martes 27 de febrero de 2018 al jueves 15 de marzo de 2018 hasta las 05:30 p.m.	proyectaconvocatorias@rtv.gov.co
Respuesta a las observaciones	Del lunes 26 de febrero de 2018 hasta el martes 20 de marzo de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co
Adenda	Hasta el martes 20 de marzo de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co
Entrega de las propuestas Etapa 1	Lunes 26 de marzo de 2018 hasta las 10:00 am	Las propuestas deberán entregarse en RTVC en la Carrera 45 N° 26 – 33, en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio, costado oriental, hasta las 10:00am.
Audiencia de cierre de la convocatoria – Etapa 1	Lunes 26 de marzo de 2018 a las 10:30 am	La Audiencia de Cierre se realizará en la Sala de Juntas de la Oficina Jurídica – 3 Piso – Carrera 45 N° 26 – 33 a las 10:30 am
Evaluación Etapa 1 (Propuesta Creativa y Operativa – Anónima)	Del martes 27 de marzo al viernes 20 de abril de 2018	Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá
Publicación puntaje Etapa 1 y lista de proponentes que pasan a Etapa 2- presentación de piloto	Jueves 26 de abril de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación	Del viernes 27 de abril de 2018 al 02 de mayo de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co
Entrega de propuestas Etapa 2- Piloto (Anónimo), Composición y experiencia del Equipo Humano y Apoyo a la Industria Nacional	Lunes 21 de mayo de 2018 hasta las 10:00 am	Las propuestas deberán entregarse en RTVC en la Carrera 45 N° 26 – 33, en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio, costado oriental, hasta las 10:00am.
Audiencia de cierre de la convocatoria – Etapa 2- Piloto (Anónimo), Composición y experiencia del Equipo Humano y Apoyo a la Industria Nacional	Lunes 21 de mayo de 2018 a las 10:30 am	La Audiencia de Cierre se realizará en la Sala de Juntas de la Oficina Jurídica – 3 Piso – en la Carrera 45 N° 26 – 33, a las 10:30 am.
Evaluación Etapa 2	Del lunes 21 de mayo de 2018 al miércoles 30 de mayo de 2018	Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá
Publicación puntaje Etapa 2 y lista de proponentes que pasan a Etapa 3- encuentro con el Comité Evaluador	El Jueves 31 de mayo de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co
Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación	Del viernes 01 de junio de 2018 hasta el miércoles 6 de junio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co
Entrevista con el Comité Evaluador – Etapa 3	Jueves 07 y Viernes 08 de junio de 2018	Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá
Publicación Informe Final	Miércoles 13 de junio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co . y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co
Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación final	Del jueves 14 al lunes 18 de junio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co
Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación	Miércoles 20 de junio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co . y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta	Jueves 21 de junio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co
---	----------------------------	---

Nota: Los documentos que se deban radicar o enviar a RTVC con ocasión del presente proceso de selección, únicamente serán recibidos en el horario de **8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.,** de lunes a viernes, en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio, costado oriental.

1.11 Observaciones, dudas y aclaraciones

Las observaciones, dudas y aclaraciones que surjan en cualquiera de las etapas del proceso deben ser enviadas únicamente dentro de los términos establecidos en el calendario (1.10) al correo electrónico:

proyectaconvocatorias@rtvc.gov.co

Las respuestas serán enviadas al correo remitente y serán publicadas en las páginas web: **SECOP II** - www.colombiacompra.gov.co y www.rtv.gov.co para que sean de conocimiento público.

2 Descripción de los proyectos y requerimientos técnicos

De qué se trata cada uno de los proyectos de la convocatoria.

A continuación, se relacionan las características de los proyectos a convocar en la modalidad de producción:

2.1 Proyecto 1: Serie Temática Nuevos Oficios

Tipo de producto: Producción serie para televisión

No. de capítulos: 13

Duración: 24 minutos cada uno

Plazo de ejecución: 8 meses

Presupuesto: \$ 494.000.000 (IVA INCLUIDO)

Valor capítulo: \$ 38.000.000 (IVA INCLUIDO)

Formato: No ficción

Audiencia: Adultos

Audiencia por perfil: Adultos curiosos (colombianos inquietos, que buscan nuevas experiencias y conocimiento. Son personas educadas, ya sea porque se han formado a través de instituciones de educación, o por iniciativa propia. Buscan contenido sorprendente, reflexivo, asombroso e interesante para ellos. Desean que la televisión los estimule, tanto mental como emocionalmente).

OBJETIVO:

Entender cómo los cambios tecnológicos, ambientales, sociales y científicos, y las necesidades del ser humano de hoy han dado origen a nuevos oficios, a partir de una serie que no sólo exponga sino que sobre todo analice con sentido crítico el mundo en el que trabajamos hoy.

JUSTIFICACIÓN:

El mundo ha cambiado y los oficios también. Con los cambios globales y los avances en la tecnología y la ciencia, el mundo está cada vez más entregado a procesos digitales y virtuales, lo cual ha obligado o inspirado a las nuevas generaciones a desenvolverse como profesionales en nuevos oficios que definen la historia actual. Así, por ejemplo, ser *youtuber* pasó de ser una moda a una opción laboral que tiene exigencias tan altas como buenos ingresos. Otros oficios relacionados incluyen creadores de apps, influenciadores, tridimensionalistas, etc., para lo cual universidades e instituciones educativas están cada vez más preparadas (si bien es probable que algunos de los que realizan estas labores no hayan estudiado específicamente para ser profesionales, tecnólogos o técnicos en estas áreas y sean empíricos).

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

Por otro lado, los daños al planeta han generado una alerta mundial que concientiza y motiva a hombres y mujeres a dedicarse a oficios a favor del medio ambiente que generan un impacto en la sociedad. Existen quienes hacen jardines verticales, pesca sostenible, o son bioarquitectos, entre otros oficios verdes; oficios que dejaron de ser demasiado específicos para convertirse en necesidades universales. Además, surgen oficios alrededor del poco tiempo que tienen las personas para realizar tareas cotidianas. De este modo, existe “niñera” de mascotas, *spa* móvil, etc., que dan soluciones al acelerado ritmo de vida de los seres humanos del nuevo milenio.

Además, existen oficios que no han desaparecido, pero que sí se han transformado para responder a las necesidades actuales. Artistas como el fotógrafo han tenido que adaptarse a nuevas formas de producir y realizar su trabajo para no quedar fuera del mercado. Y, finalmente, el rebusque: hombres y mujeres recurren a su creatividad cuando las oportunidades en los campos habituales escasean, dando origen a oficios que se salen de lo común y dan a sus creadores, en ocasiones, mucho éxito.

Dicho esto, la convocatoria busca encontrar todas esas historias poderosas que explican los nuevos oficios y las transformaciones de otros en los cuales los colombianos están involucrados, dado que para el canal Señal Colombia es fundamental dar visibilidad a todas las manifestaciones sociales y culturales originadas en todos los rincones del país, y ser una ventana en donde la audiencia conozca y reconozca a su nación, a partir, en este caso, de las ocupaciones modernas.

La serie que visualiza el canal es aquella donde las historias sean contadas con una mirada crítica que ayude a entender cómo han nacido o cómo se han transformado los oficios, cuáles son las implicaciones laborales formales o informales y cómo se afecta el desempeño de otras labores.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Serie de trece (13) episodios de veinticuatro (24) minutos cada uno en donde se investiguen, analicen, expongan y conceptualicen con sentido crítico nuevos oficios –u oficios que se han transformado– a los que colombianos de todas partes del país se dedican, dados los cambios tecnológicos, ambientales, sociales y científicos, y las necesidades del ser humano de hoy. El objetivo **no es hacer** un *collage* de perfiles ni centrarse en nuevos negocios, sino abordar temáticamente los oficios, conocer a la persona detrás de, y dar una mirada crítica, profunda y entretenida para entender en qué mundo trabajamos actualmente y cómo es la Colombia moderna inmersa en el mundo de hoy.

Las series con temática libre deben ser atemporales, propiciando su emisión y retransmisión varias veces, incluso en otros canales del mundo, puesto que narran historias desde una perspectiva universal y ofrecen puntos de vista novedosos, que exploran nuevas maneras de contar historias e imprimen un sello de originalidad para el canal.

En ningún caso se reciben programas ya realizados, o que se encuentren grabados en su totalidad, o nuevas temporadas de proyectos que ya se han emitido.

TEMA:

Nuevos oficios, entendidos como oficios que han aparecido o se han transformado conforme a los cambios tecnológicos, ambientales, sociales y científicos, y a las necesidades del ser humano de hoy.

SUBTEMAS:

A continuación, se proponen subtemas que pueden dar línea para agrupar oficios y definir sinopsis episódicas (no se trata de una lista exhaustiva o terminante):

- Nuevas tecnologías.
- Medio ambiente.
- Ciencia.
- Deportes (oficios que, dados los avances en el deporte, han aparecido en distintas disciplinas, idealmente olímpicas).
- Evolución de oficios tradicionales.
- Innovación social (oficios que nacen de problemáticas sociales. Por ejemplo, un hombre que recolecta pelo para hacer pelucas y donarlas a mujeres y niñas de bajos recursos afectadas por el cáncer).
- Pequeñas revoluciones (nuevos oficios que surgieron a partir de ideas innovadoras de personas del común. Por ejemplo, elaborar toallas higiénicas reutilizables).
- De pasatiempos a trabajos altamente lucrativos.
- Nuevos oficios *soft skills* (oficios relacionados con las emociones, las comunicaciones, las energías, el estrés, etc.).
- Artes.
- Campo (incentivando los nuevos oficios que se han dado desde lo rural).

Estos subtemas sugeridos pueden orientar la investigación, pero será el ejercicio riguroso el que determinará el potencial de la serie desde los casos hasta el tratamiento conceptual.

ENFOQUE

Con esta convocatoria, el **RTVC – Canal Señal Colombia** espera una serie de no ficción con sentido crítico, que no recurra al *collage* de perfiles para describir nuevos oficios que los colombianos realizan. Lo que se busca es una serie con ejes temáticos claros en la que se aborde el universo del ser humano desde sus oficios, los cuales han venido apareciendo, cambiando, reinventado, evolucionando a la par que se ha transformado el mundo.

Se espera una profunda investigación que le dé acceso al canal a historias poco exploradas/explotadas en otros medios, abrazadas por un tratamiento conceptual que ayude a entender cómo es ese mundo en el que nos movemos hoy a partir de las actividades que ocupan, en este caso, al colombiano.

Más que cantidad de oficios desconocidos, se busca un proyecto que consolide de modo entretenido y analítico historias, personajes y conceptos alrededor de los nuevos oficios u oficios transformados.

REQUERIMIENTOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LA SERIE DE NO FICCIÓN

Handwritten signature and initials

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

Conceptuales:

- Se espera que los productores realicen una investigación profunda de los temas y los personajes que permita el diseño y realización de trece (13) capítulos atractivos, entretenidos y diferentes.
- El impacto del proyecto estará en ofrecer un producto audiovisual que vaya más allá de la suma de perfiles únicamente descriptivos, sin tratamiento, y que goce de un atesoramiento desde dirección para entender el porqué de la fuerza de los personajes y sus oficios.
- El formato, la narración y la producción deberán permitir la circulación internacional de la serie.
- Los guiones deben contemplar el cubrimiento del mapa temático propuesto a partir de entrevistas, puestas en escena, y/o material de archivo, etc.
- Es importante que los guiones den cuenta de un cubrimiento geográfico nacional, que permita entender el tema de los nuevos oficios desde lo diverso que es el país.
- Es necesario que la propuesta de personajes tenga un listado claro y aterrizado de los protagonistas que serán entrevistados. Se recomienda que tengan una intención confirmada de participar en el proyecto.

Narrativos:

- El género es no ficción. Para efectos de esta convocatoria, **RTVC – Canal Señal Colombia** considera las narraciones de no ficción bajo las siguientes características:
 - Presenta hechos e historias reales que desde su particularidad expresan temas y problemáticas universales.
 - Brinda herramientas de reflexión.
 - Busca equilibrio, veracidad y precisión en la información.
 - Da espacio a voces que hablan con autenticidad sobre hechos, historias y momentos.
 - Rompe estereotipos sobre estructuras, abordajes, puntos de vista y tratamientos.
 - Presenta relatos que no se han contado, con puntos de vista que no se han abordado.
 - Supera la pirotecnia y las “postales” audiovisuales sin sentido, privilegiando a los personajes y sus historias.
 - Apela a valores y conflictos comunes a la naturaleza humana.

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

- Propende por el respeto por las comunidades y por las fuentes, evitando que la experiencia de la participación en un proyecto audiovisual se convierta en un factor negativo para sus formas y dinámicas de vida.
- La propuesta narrativa y formal es libre. Se espera que las ofertas tengan elementos innovadores que hagan atractiva la serie desde lo visual y la estructura, ofreciendo capítulo tras capítulo un análisis crítico del tema.

De producción:

- El cronograma de producción debe basarse en los flujos de pago contemplados por la invitación y plantear tiempos adecuados para cada proceso.
- En cronograma se debe contemplar la etapa de ajustes conceptuales a los guiones y, ya editado el primer corte del primer capítulo, la revisión por parte de la mesa delegada del canal.
- Debe tenerse en cuenta que el productor sólo podrá realizar las grabaciones de los capítulos dos en adelante una vez el canal haya aprobado el primer capítulo terminado.
- Se debe proyectar la entrega final del proyecto desarrollado al menos dos semanas antes de la terminación del contrato, en virtud de que puedan realizarse revisiones y ajustes técnicos a la última entrega.
- La propuesta de diseño debe viabilizar una futura serie de televisión cuyas etapas de preproducción, producción y posproducción se ejecuten con un presupuesto máximo de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE \$494.000.000 (IVA incluido), y en un cronograma máximo de ocho (8) meses.
- El proponente puede incluir en el diseño del proyecto viajes a favor de contextualizar el tema y conseguir a los mejores entrevistados, para que se cuente la historia de la mejor forma posible.
- El presupuesto debe estar proyectado para garantizar la calidad del producto final. Los pagos a los miembros del equipo de producción deben ser acordes con las tarifas del mercado audiovisual, así como los costos de los equipos de grabación y de sala de edición.
- En el caso en que el formato contemple la utilización de material de archivo, es necesario valorar su adquisición. Todo el material de archivo que no sea de propiedad o autorizado por las personas entrevistadas y que implique unos costos por la adquisición del mismo, debe ser valorado dentro del presupuesto y debe contar con el correspondiente permiso para su uso, preferiblemente sin limitaciones. Para lo anterior, el contratista adjudicatario deberá utilizar el modelo de autorización o *release* de **RTVC – Canal Señal Colombia.** ✓
- La serie deberá contar con licencias y derechos de imagen y propiedad intelectual para su transmisión en el canal, en RTVC Play (plataforma OTT) y para su difusión en redes sociales, así como para su distribución en otros países. El proponente debe contemplar las correspondientes autorizaciones y licencias en lo que a derechos de

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

autor se refiere (autorización de uso de imagen, locaciones, uso de obras preexistentes, entre otros) y tener en cuenta los costos que esto pueda generar en el presupuesto.

- Se recomienda el uso de música original y contar con las mismas autorizaciones mencionadas en el apartado anterior. En caso de que sea necesario usar música no original, es indispensable determinar previamente cuáles derechos deben pagarse y a qué monto ascienden. Estas cifras deben hacer parte del presupuesto del proyecto.
- En ningún caso se reciben programas ya realizados o que se encuentren grabados en su totalidad.
- El cabezote musicalizado y los insumos adicionales de graficación, animación, *banners*, archivo y musicalización deberán ser diseñados, desarrollados y producidos para la serie de no ficción por el futuro contratista.
- El diseño de producción debe definir con claridad cómo se plantea realizar y articular los diversos procesos, como la investigación académica y en campo, los viajes, la grabación, la consecución y pago de archivo y música, tanto en acciones como en tiempos. El grupo de trabajo debe ser adecuado para el proyecto que se plantea.

Productos a entregar al finalizar el contrato

El proponente elegido deberá entregar, al finalizar el contrato los capítulos producidos de la serie y los materiales relacionados en lista de entregables que se definirá para cada proyecto (Anexo 20).

Forma de pago

El valor del contrato y las entregas se programarán así:

Primer pago: 30% del valor del contrato, que se desembolsará contra entrega de los documentos creativos, y operativos ajustados, así como de la guía de investigación de la serie, la guía y guion del capítulo 1 según las directrices dadas por **RTVC – Canal Señal Colombia** y demás documentos enlistados acordados con el equipo de entregables y finalización.

Segundo pago: 30% del valor del contrato, que se desembolsará contra entrega de las guías de investigación de los capítulos 2 al 13 y los guiones de los capítulos 2 a 8, aprobados y el master del capítulo 1 aprobado técnicamente por **RTVC – Canal Señal Colombia**, junto con sus respectivos entregables enlistados acordados con el equipo de entregables y finalización.

Tercer pago: 30% del valor del contrato, que se desembolsará contra entrega de los guiones de los capítulos 9 a 13 y los másteres de los capítulos 2 a 5 aprobados técnicamente por **RTVC – Canal Señal Colombia**, junto con sus respectivos entregables enlistados acordados con el equipo de entregables y finalización.

Cuarto pago: 10% del valor del contrato, que se desembolsará contra entrega de los másteres de capítulos 6 a 13 aprobados técnicamente por **RTVC – Canal Señal**

Colombia, junto con sus respectivos entregables enlistados, y entrega final acordada con el equipo de entregables.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los desembolsos se realizarán una vez se lleve a cabo la correcta presentación de la factura o cuenta de cobro, en la que se deberán indicar los montos y concepto de desembolso, conforme a las disposiciones establecidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de **RTVC**, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato deberá ser liquidado en razón a lo dispuesto en el Manual de Contratación de RTVC. Asimismo, será necesaria para el último pago la celebración de un Acta de Finalización y/o Recibo de trabajo a satisfacción.

PARAGRAFO TERCERO: Los valores establecidos para los desembolsos incluyen la estimación por Gestión de Producción relacionada en el presupuesto total aprobado, conforme a las condiciones de participación.

2.2 Proyecto 2: Serie Tema Libre

Tipo de Producto: Producción de serie de televisión

Número de capítulos: 13

Duración: 24 minutos cada capítulo

Formato: Libre de no ficción.

Audiencia: Juvenil

Presupuesto total: \$ 520.000.000 INCLUIDO IVA

Valor capítulo: \$ 40.000.000 INCLUIDO IVA

Plazo de ejecución: 8 MESES

Audiencia: Juvenil.

Audiencia por perfil:

Adolescentes y jóvenes que no se conforman con el estereotipo de "lo que deben ser" o con el rótulo de estar "en etapa problemática o en transición". Son autónomos y conscientes de sí mismos y de lo que los rodea; les preocupa su futuro y el mundo en el que viven, de cara a su presente y su futuro. Están explorando quiénes son y afianzando su identidad. Les interesan los contenidos que los enganchen emocionalmente y con los que se puedan sentir identificados, en los que pueden descubrir intereses particulares que podrían convertirse en su proyecto de vida.

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

Quieren contenidos que propicien un mundo mejor y que los conecten con su identidad.

OBJETIVO:

El propósito es producir una serie de alta calidad que cubra la necesidad de contenido de la audiencia a la que está dirigida, público que no ha sido suficientemente atendido en Colombia, con temáticas y narrativas acordes con sus intereses. Así mismo esta convocatoria pretende fomentar el desarrollo del sector audiovisual, al abrir la posibilidad a creadores y productores a nivel nacional de hacer realidad ideas y formatos innovadores que se integren a la parrilla de Señal Colombia.

Los temas que se aborden en la serie de no ficción deberán ser tratados en profundidad, y responder a un desarrollo que transmita al televidente una visión completa, elaborada, sustentada y estructurada como resultado de una investigación adecuada.

JUSTIFICACIÓN:

A diferencia de las convocatorias de series temáticas, que corresponden a contenidos específicos relacionados con las apuestas de programación de Señal Colombia, en esta convocatoria se les da a los productores y realizadores la posibilidad de que sean ellos quienes propongan los contenidos y narrativas que, desde su perspectiva, tengan cabida y complementen la parrilla del canal.

Dentro de la programación de Señal Colombia se busca el desarrollo de una serie que permita fortalecer al canal como un medio para promover las propuestas televisivas novedosas, que sean capaces de mostrar diferentes aspectos de la realidad desde puntos de vista poco convencionales, o a través de nuevas exploraciones del lenguaje audiovisual, o en torno a temas poco tratados en la televisión nacional, siempre pensando en ofrecer a los televidentes un producto entretenido y con contenidos de alta calidad.

Para Señal Colombia es de vital importancia propiciar escenarios en los que el sector de la producción audiovisual pueda potenciar sus habilidades como narradores y se fomente el ejercicio en este sentido, así como en el acceso a otras iniciativas de fomento a nuevos contenidos.

No obstante, aunque se trate de una idea original, durante el proceso de producción el adjudicatario tendrá acompañamiento y supervisión permanente por parte de Señal Colombia, tanto a nivel editorial como en la ejecución del proyecto.

A continuación se relacionan dos series que fueron producidas como resultado de haber sido seleccionadas en convocatorias de tema libre:

[Los Puros Criollos](#)

<https://www.youtube.com/user/senalcolombia/search?query=criollos>

[Josefina en la Cocina](#)

<https://www.youtube.com/user/misenalcolombia/search?query=josefina>

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Se convoca la presentación de un proyecto de serie de no ficción, de temática libre, de 13 capítulos de 24 minutos de duración cada capítulo, cuyo tema y enfoque surjan de la creatividad del proponente y que cumpla con las siguientes condiciones: que sea una propuesta innovadora y coherente en la que el tema planteado, la formulación conceptual, la narrativa y el tratamiento audiovisual sean acordes con los gustos e intereses de la audiencia juvenil, y que el resultado sea un programa de televisión entretenido.

La propuesta debe estar sustentada en una investigación suficiente y acorde con las características del proyecto, que permita identificar el tipo de historias a desarrollar, los personajes a través de los cuales se van a contar las historias, los lugares en donde tendrán lugar, etc., y estar enfocada hacia la narración audiovisual de la propuesta.

Las series con temática libre deben ser atemporales, propiciando su emisión y retransmisión varias veces, incluso en otros canales del mundo, puesto que narran historias desde una perspectiva universal y ofrecen puntos de vista novedosos, que exploran nuevas maneras de contar historias e imprimen un sello de originalidad para el canal.

En ningún caso se reciben programas ya realizados, o que se encuentren grabados en su totalidad, o nuevas temporadas de proyectos que ya se han emitido.

ENFOQUE:

Se busca que el tema a tratar se aborde desde una perspectiva desafiante, que lleve a la audiencia a cuestionarse sobre lo que "podemos ser" en Colombia, conforme a la nueva perspectiva de Señal Colombia desde 2017.

REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SERIE

Conceptuales:

- La propuesta debe tener un respaldo investigativo profundo. Puede tener como base una investigación social o académica preexistente, pero es indispensable que se oriente a la realización de un proyecto televisivo. La investigación debe servir para sustentar la perspectiva desde la que se abordarán los temas, es el punto de partida para la construcción de la narrativa audiovisual, pero NO debe ser el centro del programa.
- El diseño y formulación de la serie deben tener en cuenta al público objetivo al que va dirigido y establecer una estrategia en términos de lenguaje, forma y narrativa para captar su atención.
- La serie debe alejarse de la denuncia social y política y presentar los temas de forma equilibrada. La información debe presentarse con rigurosidad, teniendo en cuenta el

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

equilibrio en las fuentes y testimonios, y evitando reflejar antagonismos o intereses particulares, como está consignado en los aspectos de política editorial del Manual General de Producción de Señal Colombia.

- Se debe tener claridad en el formato televisivo escogido, para que el desarrollo de la serie tenga coherencia en su discurso narrativo. Es necesario abstenerse de proponer tratamientos expositivos que solo estén contruidos con base en testimonios e imágenes de apoyo.
- El proyecto es una serie de 13 (trece) capítulos de 24 (veinticuatro) minutos de duración. Se debe crear una propuesta narrativa y audiovisual que dé unidad a la serie para televisión.
- Se debe responder a una estética que le otorgue identidad a todo el proyecto. La propuesta de serie puede contener entrevistas, pero no debe limitarse al perfil de personajes. Debe explicar el contexto en el que el personaje o el eje de la historia se desarrolla a partir de diversas voces, puntos de vista y secuencias que narran los temas desarrollados a través de situaciones.
- El cubrimiento geográfico de la producción de la serie debe ser acorde con la propuesta narrativa, de tal forma que pueda ilustrar con claridad las situaciones, personajes y variados puntos de vista, en lo posible en diferentes regiones del país.
- La propuesta audiovisual debe ser de alta calidad técnica y estética, diferenciadora, y debe ser coherente con la propuesta narrativa y de contenidos.
- La serie debe hacer uso de diferentes recursos audiovisuales que permitan mostrar de manera adecuada las situaciones, personajes, ideas y contextos: registro, graficación, animación, infografía, recreaciones, uso de material de archivo (cinematográfico, fotográfico, de video, sonoro, e impreso).

Narrativos:

- El género es no ficción. Para efectos de esta convocatoria, **RTVC – Canal Señal Colombia** considera las narraciones de no ficción bajo las siguientes características:
 - Presenta hechos e historias reales que desde su particularidad expresan temas y problemáticas universales.
 - Brinda herramientas de reflexión.
 - Busca equilibrio, veracidad y precisión en la información.
 - Da espacio a voces que hablan con autenticidad sobre hechos, historias y momentos.
 - Rompe estereotipos sobre estructuras, abordajes, puntos de vista y tratamientos.

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

- Presenta relatos que no se han contado, con puntos de vista que no se han abordado.
- Supera la pirotecnia y las “postales” audiovisuales sin sentido, privilegiando a los personajes y sus historias.
- Apela a valores y conflictos comunes a la naturaleza humana.
- Propende por el respeto por las comunidades y por las fuentes, evitando que la experiencia de la participación en un proyecto audiovisual se convierta en un factor negativo para sus formas y dinámicas de vida.

El género y las propuestas narrativa y formal son libres. Se espera que las ofertas tengan elementos innovadores que hagan atractiva la serie desde lo visual y la estructura, para que ofrezcan capítulo tras capítulo un análisis crítico del tema elegido.

De producción:

- El diseño de producción de la serie debe plantear un tiempo de ejecución máximo de ocho (8) meses. Este debe optimizar los recursos económicos y de tiempo en función del tema elegido, el cubrimiento geográfico, y los recursos audiovisuales necesarios para el desarrollo de cada capítulo.
- El diseño de producción debe definir con claridad las actividades y el flujo de trabajo articulado en cada uno de los procesos.
- El presupuesto debe estar proyectado para garantizar la calidad del producto final. Los pagos a los miembros del equipo de producción deben ser acordes con las tarifas del mercado audiovisual, así como los costos de los equipos de grabación y de posproducción.
- El cronograma debe basarse en los flujos de pago contemplados por la invitación abierta y plantear tiempos adecuados para cada proceso, así como el alistamiento de las entregas al canal Señal Colombia de todos los materiales establecidos (por ejemplo, documentación, másteres, entregables y demás que se requieran) en concordancia con la forma de pago establecida dentro del presente pliego, y según se menciona en el Manual General de Producción de **RTVC – Canal Señal Colombia**.
- El productor sólo podrá realizar la grabación del capítulo 1 (uno) una vez Señal Colombia haya aprobado la investigación y el guion correspondientes.
- Se debe contemplar en el modelo de producción la revisión, ajustes y aprobación del capítulo 1 por parte del canal antes de iniciar la producción del resto de la serie.
- La estrategia de producción debe definir con claridad cómo se plantea realizar y articular los diversos procesos, como la investigación, los viajes, la grabación, la consecución y pago de archivo y música, tanto en acciones como en tiempos.

OK

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

- El grupo de trabajo debe contar con la experiencia para realizar el proyecto que se plantea.
- En el desarrollo y producción de la serie se debe considerar la producción de todos los entregables señalados en anexo, conforme a lo acordado con el equipo de entregables y finalización.
- La serie debe contar con licencias y derechos de imagen y propiedad intelectual para su transmisión en el canal, en la OTT del canal y para su difusión en redes sociales, así como para su distribución en otros países.
- Todo el material de archivo que no sea de propiedad o autorizado por las personas entrevistadas –del que no se tenga autorización de uso de imágenes o audios– debe ser valorizado dentro del presupuesto, se le debe otorgar el debido crédito y debe contar con el correspondiente permiso para uso, para divulgación a través de su reproducción, emisión y transmisión en diferido por el canal Señal Colombia, o por las unidades misionales de RTVC, sus páginas web, así como su comunicación, emisión y divulgación pública, a través de los medios existentes o por inventarse, incluidos medios electrónicos digitales, ópticos, de acceso remoto, de datos y en la red de internet y sus plataformas. Lo anterior incluye promociones e informativos que el canal Señal Colombia y sus unidades misionales estimen convenientes. Esta autorización se extiende a los permisos o licencias de emisión que Señal Colombia otorgue sobre el programa o miniserie a otros canales, regionales, nacionales e internacionales, así como para la utilización de sus videos y obras musicales, exclusivamente para fines promocionales. Para lo anterior, el contratista adjudicatario deberá utilizar el modelo de autorización, cesión o release de **RTVC – Canal Señal Colombia**. Es importante resaltar que el proceso de consecución del material de archivo, uso de locaciones, uso de marcas, logos, productos comerciales, música no original y demás necesidades que tenga el proyecto y en los que la producción deba gestionar las correspondientes autorizaciones, se inicie desde la etapa de preproducción del proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que con la entrega de cada capítulo se debe entregar la relación de la documentación que soporta el uso de todo el material (incluyendo los contratos suscritos con el equipo humano a cargo de la realización de la serie).
- Se recomienda el uso de música original y contar con las mismas autorizaciones mencionadas en el apartado anterior. En caso de que sea necesario usar música no original, es indispensable determinar previamente cuáles derechos deben pagarse y a qué monto ascienden. Estas cifras deben consignarse en el presupuesto del proyecto.
- En ningún caso se reciben programas ya realizados o que se encuentren grabados en su totalidad, o nuevas temporadas de proyectos que ya se han emitido.

Productos a entregar al finalizar el contrato

El proponente elegido deberá entregar, al finalizar el contrato los capítulos producidos de la serie y los materiales relacionados en lista de entregables que se definirá para cada proyecto (Anexo 20).

Forma de pago

El valor del contrato y las entregas se programarán así:

Primer pago: 30% del valor del contrato, que se desembolsará contra entrega de los documentos creativos, y operativos ajustados, así como de la guía de investigación de la serie, la guía y guion del capítulo 1 según las directrices dadas por **RTVC – Canal Señal Colombia** y demás documentos enlistados acordados con el equipo de entregables y finalización.

Segundo pago: 30% del valor del contrato, que se desembolsará contra entrega de las guías de investigación de los capítulos 2 al 13 y los guiones de los capítulos 2 a 8, aprobados y el master del capítulo 1 aprobado técnicamente por **RTVC – Canal Señal Colombia**, junto con sus respectivos entregables enlistados acordados con el equipo de entregables y finalización.

Tercer pago: 25% del valor del contrato, que se desembolsará contra entrega de los guiones de los capítulos 9 a 13 y los másteres de los capítulos 2 a 5 aprobados técnicamente por **RTVC – Canal Señal Colombia**, junto con sus respectivos entregables enlistados acordados con el equipo de entregables y finalización.

Cuarto pago: 15% del valor del contrato, que se desembolsará contra entrega de los másteres de capítulos 6 a 13 aprobados técnicamente por **RTVC – Canal Señal Colombia**, junto con sus respectivos entregables enlistados, y entrega final acordada con el equipo de entregables.

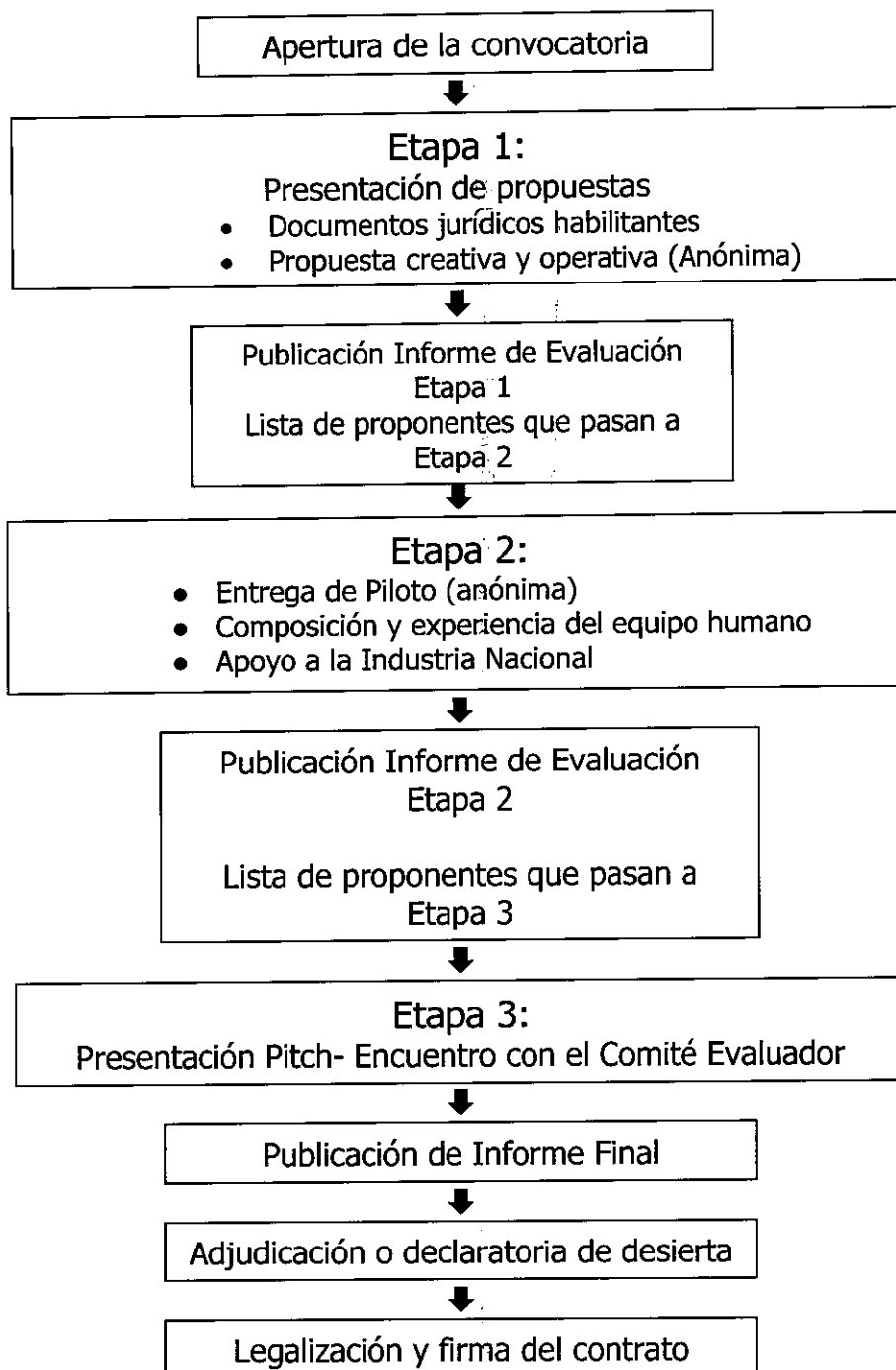
PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los desembolsos se realizarán una vez se lleve a cabo la correcta presentación de la factura o cuenta de cobro, en la que se deberán indicar los montos y concepto de desembolso, conforme a las disposiciones establecidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de **RTVC**, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato deberá ser liquidado en razón a lo dispuesto en el Manual de Contratación de RTVC. Asimismo, será necesaria para el último pago la celebración de un Acta de Finalización y/o recibo de trabajo a satisfacción.

PARAGRAFO TERCERO: Los valores establecidos para los desembolsos incluyen la estimación por Gestión de Producción relacionada en el presupuesto total aprobado conforme a las condiciones de participación.

3 Etapas del proceso **Paso a paso de la convocatoria**

La convocatoria comprende las siguientes etapas:



Las fechas de cada una de las etapas del proceso están definidas en el calendario de la convocatoria.

3.1 Apertura de la convocatoria

La convocatoria se considera abierta una vez se ha publicado la resolución de apertura en el portal de contratación **SECOP II** - www.colombiacompra.gov.co y www.rtv.gov.co.

3.2 Etapa 1

La Etapa 1 comprende la presentación y evaluación de las propuestas. La fecha y hora de cierre está definida en el calendario de la convocatoria.

Una vez los proponentes entreguen sus propuestas, el comité evaluador procederá a evaluar en primer lugar la propuesta creativa y operativa, y asignar un puntaje a la propuesta. Durante esta evaluación, la identidad del proponente permanece anónima. Aquellas propuestas que cumplan con el puntaje mínimo en la evaluación de la Propuesta creativa y operativa pasarán a la etapa 2: presentación del piloto, entrega de información de composición y experiencia del equipo humano y apoyo a la industria nacional.

En esta etapa no serán abiertos los sobres de los documentos jurídicos manteniendo el anonimato de las propuestas.

3.3 Informe de Evaluación Etapa 1

El canal publicará las evaluaciones de la Etapa 1 y la lista con los proyectos que pasan a etapa 2. Los proponentes tendrán la oportunidad para presentar observaciones al Informe de Evaluación Etapa 1.

3.4 Etapa 2

Una vez los proponentes entreguen sus pilotos, el comité evaluador procederá a evaluar esta parte de la propuesta creativa a la que asignará un puntaje. Durante esta evaluación, la identidad del proponente también permanece anónima. Solo aquellas propuestas que cumplan con el puntaje mínimo en la evaluación del piloto dejarán de ser anónimas para el Comité Evaluador, y pasaran a revisión de la documentación verificable de composición y experiencia del equipo humano y Apoyo a la Industria Nacional (numeral 4.2.2)

El comité evaluador revisará el documento de Apoyo a la Industria Nacional y sumará el puntaje correspondiente (numeral 6.4). Luego verificará que el proponente cumpla con la experiencia mínima solicitada para la convocatoria (numeral 4.2.2). En caso de no cumplir con la experiencia mínima, la propuesta será rechazada. Si existen inconsistencias entre la experiencia consignada en las hojas de vida del proponente y el equipo, y las certificaciones y constancias que acreditan dicha experiencia, el proponente tendrá hasta la fecha límite de aclaración de inconsistencias técnicas para presentar documentos que aclaren la inconsistencia.

A su vez, la Coordinación de Procesos de Selección revisará los Documentos Jurídicos Habilitantes.

Solamente aquellas propuestas que cumplan con el puntaje mínimo exigido en el acumulado de las Etapas 1 y 2, y su documentación habilitada, pasarán a la etapa 3: encuentro con el Comité Evaluador.

3.5 Informe de Evaluación Etapa 2

El canal publicará las evaluaciones de la Etapa 2 en el cual se indicará la lista con los proyectos que pasan a etapa 3. Los proponentes tendrán la oportunidad para presentar observaciones al Informe de Evaluación Etapa 2.

3.6 Etapa 3

La Etapa 3 consiste en una entrevista del equipo proponente con el Comité Evaluador por espacio de máximo una hora, en la que se aclararán dudas sobre su propuesta. Toda la información de la propuesta creativa y conceptual, y de la composición y experiencia del equipo humano, le servirá al Comité Evaluador de insumo para las entrevistas.

A esta entrevista deberán asistir el Director General y el Productor General. El Comité Evaluador puede solicitar al proponente que asistan a la entrevista otros miembros del equipo necesarios para exponer o aclarar determinados puntos. La entrevista se podrá presentar de manera presencial o virtual, a través de una videoconferencia.

La hora y lugar de los encuentros serán comunicados previamente a los proponentes con una antelación mínima de 24 horas antes de la fecha programada para la entrevista, con base en la información de contacto registrada en la Carta de Aceptación (Anexo 1).

Los proyectos que deban aclarar inconsistencias técnicas en su experiencia o subsanar documentos jurídicos y no lo hagan antes de la fecha límite, perderán su derecho a entrevista con el Comité Evaluador.

3.7 Informe Final

El canal publicará el Informe Final con las evaluaciones del proceso de convocatoria y los puntajes asignados a cada propuesta en la fecha definida en el calendario. En este informe se señalará quién es el adjudicatario de la convocatoria.

3.8 Adjudicación o declaratoria de desierta

La adjudicación de cada una de las producciones por encargo será asignada a la propuesta que alcance el mayor puntaje, siempre y cuando esta haya alcanzado el puntaje mínimo requerido en la presente convocatoria (numeral 6.4) y la documentación solicitada. El canal se reserva el derecho de adjudicar el contrato al proponente que tenga la propuesta con el

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

segundo puntaje, en el caso en que el proponente que obtuvo el puntaje más alto no pueda firmar el contrato.

En el caso en que ningún proponente alcance el puntaje mínimo requerido, o que las propuestas hayan sido rechazadas por alguna de las causales de rechazo (numeral 7.1), o una combinación de las dos, la convocatoria será declarada desierta y el contrato no será adjudicado.

3.9 Perfeccionamiento y Ejecución: Legalización y firma del contrato

El proponente firmará el contrato de producción por encargo con RTVC. En esta etapa, el Área Jurídica del canal mantendrá contacto permanente con el adjudicatario. El cronograma propuesto empezará a contar a partir del día de la firma y perfeccionamiento del contrato (registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas por RTVC).



4 Presentación de propuestas

Qué debe entregar

A continuación, se relacionan los documentos que el proponente debe presentar a la convocatoria por cada uno de los proyectos. Todos los documentos deben presentarse en los formatos anexos, excepto aquellos para los que no se provee ningún formato (revisar lista de chequeo, numeral 5.4).

4.1 En la Etapa 1:

4.1.1 Documentos jurídicos habilitantes

El proponente deberá presentar todos los documentos que se enumeran a continuación, y que cuya naturaleza se describe ampliamente en el numeral 8.5 de estas Reglas de Participación:

Si el proponente es **PERSONA JURÍDICA** deberá aportar los siguientes documentos:

- Carta de aceptación
- Documento de identificación del Representante Legal
- Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la Cámara de Comercio o la Entidad que le corresponda.
- Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
- Compromiso de transparencia
- Garantía de Seriedad de la oferta
- Poder (si aplica)

Si el proponente es **PERSONA NATURAL** deberá aportar los siguientes documentos:

- Carta de aceptación
- Certificado de Matricula de Persona Natural- Registro Mercantil
- Documento de Identificación de la persona natural
- Certificación de cumplimiento de Seguridad Social como independiente
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT
- Compromiso de Transparencia
- Garantía de Seriedad de la oferta
- Poder (Si aplica)

Si el proponente se presenta como **CONSORCIO O UNION TEMPORAL**, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si el Consorcio o la Unión Temporal está conformado por personas naturales o jurídicas, deberá adjuntar los documentos ya enunciados según corresponda al tipo de persona.

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

- Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar individualmente la información y documentación jurídica solicitada.
- Adicionalmente deberá diligenciar y aportar el anexo No. 17 "Documento conformación de uniones temporales".

RTVC podrá solicitar al proponente vía correo electrónico aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de propuestas, la cual deberá ser aportada por el proponente dentro del término que para el efecto establezca **RTVC**, so pena de rechazo si no es atendido en dicho término, o si la información o documentación no es suficiente o no cumple con los requisitos.

En el caso en que el proponente no cumpla con el requerimiento solicitado en el tiempo de traslado respecto de la documentación que debe aportar, será rechazado y no podrá continuar con la etapa 3 entrevista con el Comité Evaluador.

El proponente deberá revisar los detalles de cada uno de estos *documentos jurídicos habilitantes* en el numeral 8.5 de estas Reglas de Participación.

RTVC, verificará mediante la consulta respectiva, si el Representante Legal del proponente o la persona natural, no se encuentra reportado en la base de datos del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. En el caso de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín.

Si el oferente se encuentra reportado en la base de datos del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, la propuesta será rechazada

4.1.2 Propuesta creativa y operativa (Documentación ANÓNIMA)

- **Formulación de Proyecto (Anexo 2)**

Debe responder en lo conceptual y en lo creativo a los lineamientos temáticos definidos en esta convocatoria. El proponente deberá desarrollar todos los puntos de este documento. Las propuestas incompletas, que no hayan desarrollado todos los puntos, serán rechazadas.

- **Escaleta (Anexo 3)**

Tres (3) escaletas que correspondan a tres capítulos completos de la serie. Deben contener la estructura propuesta dentro de la formulación ordenada consecutivamente por secuencias/escenas, e informaciones complementarias, con el fin de dar una idea de lo que será cada uno de los segmentos relacionados en cada uno de los capítulos. Deben presentarlas en el formato que se proporciona.

- **Guion completo (Anexo 4)**

Un (1) guion completo que corresponda a la duración total de un capítulo de la serie en la que se evidencie cómo la propuesta creativa se puede materializar en una estructura y un desarrollo narrativo, y en un tratamiento audiovisual particular. Es muy importante tener en cuenta que, en caso de que la propuesta pase a una siguiente etapa, el proponente deberá realizar un piloto del capítulo que referencia en este guion, por lo que se debe contemplar

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

la viabilidad a corto plazo de su realización. El guion debe ser presentado en alguno de los dos formatos que se proporcionan.

- **Configuración del equipo humano (Anexo 5)**

Listado de cargos y número de personas que conforman el equipo de trabajo.

- **Descripción de recursos técnicos (Anexo 6)**

Relación de los equipos con los que planea realizar el proyecto. Allí deberá detallar si son equipos propios, si los va a adquirir o si va a trabajar por alquiler.

Es importante tener en los requerimientos de calidad técnica que son planteados en el Manual de Calidad Técnica del **Canal Señal Colombia**, incluido dentro del Manual General de Producción.

- **Cronograma (Anexo 7)**

Descripción detallada de los tiempos de ejecución de cada fase del desarrollo de este contrato.

- **Presupuesto (Anexo 8)**

Descripción detallada de los costos directos de este proyecto que serán pagados en la ejecución de este contrato. Todos los impuestos a que esté obligado a cobrar EL CONTRATISTA como consecuencia directa de la celebración del contrato con **RTVC – Canal Señal Colombia**, deberán ser indicados en el presupuesto en forma independiente, tal como se señala en el formato que se entrega.

El rubro de costos de gestión de producción tiene un límite de hasta el 10% del valor total de la propuesta, antes de IVA y antes del cálculo de los imprevistos. Se entiende por costos de gestión de producción la valorización de la labor de gestión de EL CONTRATISTA por la ejecución del proyecto. Esta cifra estimada deberá estar incluida en el valor total del presupuesto.

En todos los casos, se debe incluir en el presupuesto un rubro de imprevistos equivalente al 5% del costo del proyecto, antes de IVA. En todo caso, si el oferente estando obligado no lo considera, se entenderá que el precio ofrecido lo incluye; no se reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

En todos los casos, los costos de servicios reflejados en el presupuesto deberán enmarcarse dentro de las tarifas del mercado en Colombia.

Los costos administrativos y los costos indirectos (financieros, e inherentes a la firma del eventual contrato) que implican adelantar un proyecto adjudicado por el canal Señal Colombia, no pueden ser incluidos dentro de la estimación de costos del presupuesto. El CONTRATISTA deberá asumirlos en su totalidad.

- **Estrategia de producción (Anexo 9)**

Debe detallar la forma en que el proponente optimizará tiempos, recursos técnicos y financieros en el desarrollo y ejecución de este contrato. Si el proponente planea realizar viajes fuera de su ciudad de origen como parte de la investigación, desarrollo y producción de la propuesta, deberá explicarlos y detallarlos.

4.2 En la Etapa 2:

4.2.1 Piloto (Anónimo)

Los proyectos que pasan a la etapa 2 deben presentar una secuencia con sentido narrativo completo, que tenga entre cinco (5) y cinco (8) minutos de duración, que correspondan a un segmento entre 5 y 8 minutos del capítulo correspondiente al guion presentado. Este piloto debe mantener el anonimato del proponente: no puede incluir créditos al final del mismo, ni ninguna seña o marca, interna o externa, que permita identificar al proponente.

El piloto debe hacerse con imágenes específicas y originales grabadas por el proponente, y la posproducción de las mismas deben conformar una secuencia con sentido narrativo completo que permita inferir claramente la intención del director, la propuesta de desarrollo temático, ritmo y tono, dominio del lenguaje audiovisual, entre otras informaciones importantes para la valoración de la propuesta.

En el caso que la propuesta lo plantee, se debe incluir al presentador o personaje principal que se relacione en la propuesta y evitar los "provisionales". Así mismo este debe ser incluido dentro del equipo humano propuesto para la realización íntegra del proyecto, firmante de las Cartas de intención (Anexo 12) que hacen parte de la propuesta.

El material debe ser entregado en soporte DVD o USB en tres (3) copias sin marca de identidad alguna, excepto por el seudónimo. El proponente debe asegurarse de que los DVD o USB entregados puedan reproducirse en cualquier plataforma y que sean legibles en cualquier tipo de computador.

4.2.2 Composición y experiencia del equipo humano

- **Experiencia del proponente (Anexo 10)**

El proponente –persona natural o jurídica– deberá presentar su hoja de vida para dar cuenta de su experiencia contractual.

Además, debe acreditar mediante certificaciones, constancias, actas de liquidación y/o actas de finalización, que tiene experiencia en la etapa de producción de al menos dos (2) producciones en formato no ficción, series o unitarios, de mínimo 20 minutos de duración, que hayan sido emitidas por cine, televisión y/o web o estén en proceso de emitirse.

Los documentos deben contener mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de iniciación del contrato.
4. Fecha de terminación del contrato.
5. Objeto del contrato.
6. Duración del programa.

Para los casos en que una productora haya realizado contenidos o producciones sin ser contratista, es decir, por cuenta propia, deberá allegar copias en DVD de las producciones

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

realizadas que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior, y que pretenda acreditar como experiencia. En este último evento **RTVC – Canal Señal Colombia** no asumirá ninguna obligación de custodia.

En el caso de personas naturales, además de la experiencia y documentación solicitada y enunciada en los párrafos anteriores, el proponente deberá ser el Director General o Productor General de las producciones certificadas.

No serán admitidas auto certificaciones en ningún caso.

Nota: En el caso en que el oferente sea una persona jurídica S.A.S y tenga menos de tres (3) años de constitución, podrá acreditar la experiencia de sus socios o accionistas a la persona jurídica, para lo cual deberá adjuntar Acta de Junta de Socios y/o certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica, en donde se indique la calidad de la persona (accionista, socio o socio constituyente etc.) e ingreso a la sociedad. La experiencia certificada de los socios debe guardar relación con el objeto requerido en la convocatoria.

• **Experiencia del equipo propuesto**

El proponente deberá aportar las Hojas de Vida (Anexo 11) de las personas que desarrollarán los siguientes roles:

- Director general
- Director de Fotografía
- Productor General
- Jefe de contenidos y/o guionista
- Editor conceptual

Como respaldo de los títulos profesionales se deben incluir sus respectivos diplomas. Adicionalmente, director general, director de fotografía, productor general y jefe de contenidos /guionista deberán presentar certificaciones o constancias que acrediten los siguientes requisitos mínimos:

1. Tener título profesional o técnico en alguna de las siguientes áreas: comunicación social, cine y televisión, producción de televisión, ciencias sociales, áreas afines, o experiencia en el rol a desempeñar con un mínimo dos (2) años. Tenga en cuenta que cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos, para acreditar la experiencia requerida.
2. Tener experiencia en el rol (o ejerciendo las funciones del rol especificado o roles afines) al que aplica, en mínimo dos (2) producciones para televisión, cine y/o web de formato similar al que se presente en esta convocatoria.
3. En las hojas de vida de cada persona se deben especificar los canales locales, regionales, nacionales o internacionales y/o portales web en los que se han emitido o se vayan a emitir las producciones que hacen parte de cada experiencia presentada.

Para la presente invitación los roles de director, director de fotografía y productor general no pueden ser realizados por la misma persona.

Cuando la producción no se pueda demostrar mediante alguno de los documentos ya mencionados anteriormente, el proponente podrá adjuntar una copia del video de la producción en el que su nombre y cargo sean visibles en los créditos de la producción.

RTVC – Canal Señal Colombia podrá solicitar al proponente, vía correo electrónico, aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de propuestas, la cual deberá ser aportada por el proponente dentro del término que para el efecto establezca **RTVC**, so pena de rechazo si no es atendido en dicho término, o si la información o documentación no es suficiente o no cumple con los requisitos. La fecha de recibo del requerimiento correspondiente será aquella consignada en el reporte de transmisión del correo electrónico.

Las hojas de vida no reciben puntaje, sino que son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos mínimos establecidos.

- **Cartas de intención (Anexo 12)**

El proponente deberá garantizar que el equipo humano propuesto sea el mismo que desarrollará la totalidad del proyecto. Cada uno de los miembros del proyecto previstos como cabezas de equipo (director, director de fotografía, productor general, jefe de contenidos y/o guionista y editor conceptual), deberá diligenciar una carta de intención en el formato anexo, en la que acepta el compromiso de realizar el proyecto en caso de que la propuesta y el oferente sean seleccionados como adjudicatarios.

Estos documentos permiten verificar la viabilidad de la propuesta creativa. **RTVC – Canal Señal Colombia** se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación, la información y soportes que consideren necesarios para confirmar la información presentada.

- **Muestra audiovisual (Anexo 13)**

El director general y el director de fotografía deben presentar una (1) muestra audiovisual en el que hayan ejercido la labor a la que se presentan, y que dé cuenta de su experiencia en el formato propuesto para el proyecto. Por ejemplo, si el formato propuesto es no ficción, la muestra audiovisual deberá corresponder a un proyecto de no ficción. Si su propuesta mezcla varios formatos, la muestra debe dar cuenta de su experiencia en el formato predominante.

No se aceptan *demos* o *reels*.

Se requiere una (1) copia de cada muestra. Es posible que ambas muestras (la del director y la del director de fotografía) estén en el mismo DVD o USB. Las muestras deberán entregarse debidamente marcadas, acompañadas de su ficha técnica (Anexo 14).

Es importante tener en cuenta que las personas propuestas para los cargos de director general, productor general, jefe de investigación y contenidos y el director de fotografía, no podrán ser sustituidas durante el desarrollo del proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado y previa autorización de **RTVC**.

Cuando la ejecución del contrato no sea satisfactoria por parte del personal a cargo, **RTVC** podrá solicitar el correspondiente cambio, a efectos de garantizar el correcto desarrollo del objeto contractual.

• **Apoyo a la industria nacional (Anexo 14)**

Dando aplicación a lo establecido en la Ley 816 de 2003, y a los artículos 2.2.1.2.4.1.3. y siguientes del decreto 1082 de 2015 que trata de los acuerdos comerciales y trato nacional, así como las normas complementarias, se establece que existirá trato nacional cuando:

- A. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
- B. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y
- C. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Con base en lo anterior, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

CRITERIOS	PUNTAJE
Proponente que ofrezca para la ejecución del contrato su equipo compuesto por personas 100% nacionales, o que acredite la situación del párrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 (Acuerdo comercial, Reciprocidad o trato con la Comunidad Andina)	10
Proponente que presente personal nacional y extranjero en el servicio	5
Proponente que preste su servicio con personal 100% extranjera	0

En los casos en los cuales Colombia haya suscrito y ratificado tratados internacionales, en los cuales RTVC no este listado dentro de las Entidades Especiales en los capítulos de compras públicas, la entidad otorgará puntaje del incentivo a la industria nacional a los servicios originados de (los) otro(s) estado(s) parte, siempre que en el acuerdo se contemple, de forma expresa, la obligación de otorgar trato nacional.

SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos servicios importados que cuentan con componente nacional en servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor del servicio ofertado.

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

SERVICIOS NACIONALES: De conformidad al Decreto No. 1082/2015: "Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana".

BIENES NACIONALES: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado Acuerdo Comercial en materia de compras públicas se realizará mediante certificaciones expedidas por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, las cuales se encuentran en el Portal de Contratación SECOP, página www.colombiacompra.gov.co las cuales contendrán lo siguiente:

- A. Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- B. Número y fecha del tratado.
- C. Objeto del Tratado.
- D. Vigencia del Tratado.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En este caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones requeridas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Para el efecto, el respectivo proponente debe invocar expresamente el acuerdo comercial, convenio o aportar el certificado de reciprocidad de tratamiento para sus nacionales y los colombianos, para efectos de aplicarla al ponderar el factor de Apoyo a la Industria Nacional de su propuesta.

No se asignará puntaje, si se allega información incompleta o se obvia la información requerida en el presente numeral y en el anexo correspondiente, debidamente suscrito por el representante legal.

5 Entrega de propuestas

Cómo debe entregar su propuesta

5.1 Envío de propuestas

El proponente debe presentar todos los documentos en la fecha estipulada para el cierre de la convocatoria de acuerdo con el calendario de la convocatoria.

La documentación debe presentarse de la siguiente manera:

Seudónimo y anonimato

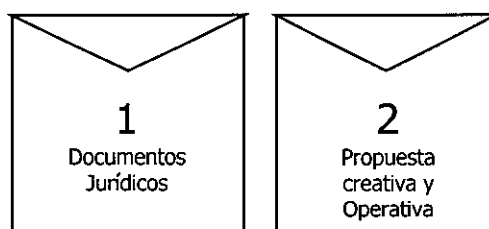
Todas las propuestas deben presentarse con seudónimo para mantener oculta su identidad durante la evaluación de su propuesta creativa, operativa y piloto (4.1) y (4.2). Aquellos proyectos que revelen su identidad durante estas etapas serán rechazados.

Para mantener el anonimato de las propuestas durante la evaluación de la Propuesta Creativa, Operativa y Piloto, el proponente debe tener en cuenta que:

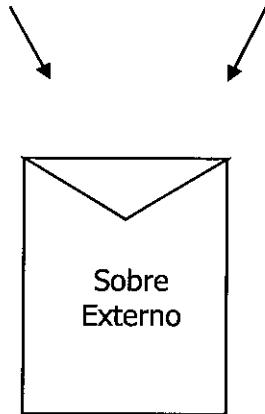
- En el **exterior de los sobres** no debe revelarse el nombre o datos reales del proponente.
- Los documentos al **interior** del sobre 2 y sobre 3 deben ser anónimos. El sobre **NO PUEDE** contener referencia alguna a la identificación del proponente o de los miembros del equipo humano propuesto en los contenidos, encabezados de los anexos, papelería, sobres, *stickers*, so pena de rechazo de la propuesta.
- Únicamente los sobres 1 y 4 en su interior deben reflejar el nombre real del proponente.

5.1.1 Sobres en la Etapa 1:

La primera parte de la propuesta debe ser enviada en un (1) sobre cerrado y marcado con SEUDÓNIMO, el cual deberá contener dos (2) sobres rotulados y cerrados (Sobre 1 y Sobre 2).



Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018



SOBRE EXTERNO

Un único sobre externo cerrado y marcado con SEUDÓNIMO. Debe contener los sobres 1 y 2. Debe marcarse así:

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____

PROYECTO No. – NOMBRE: (Según su oferta: 1- Serie Temática Nuevos Oficios 2- Serie Tema Libre)

DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

SOBRES INTERNOS (1y 2)

Los sobres que van dentro del sobre principal, deberán tener las siguientes características:

Sobre No. 1:

Debe contener los **Documentos jurídicos habilitantes**. Debe estar cerrado. Debe marcarse de la siguiente manera:

SOBRE No. __1__

CONTENIDO: Documentos jurídicos habilitantes.

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____

PROYECTO No. – NOMBRE: (Según su oferta: 1- Serie Temática Nuevos Oficios 2- Serie Tema Libre)

DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

Sobre No. 2:

Toda la información de este sobre debe ser **ANÓNIMA**. Debe contener la **Propuesta creativa y operativa**. Debe estar cerrado. Debe marcarse de la siguiente manera:

SOBRE No. __2__

CONTENIDO: Etapa 1- Propuesta creativa y operativa

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

PROYECTO No. – NOMBRE: (Según su oferta: 1- Serie Temática Nuevos Oficios 2- Serie Tema Libre)

DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

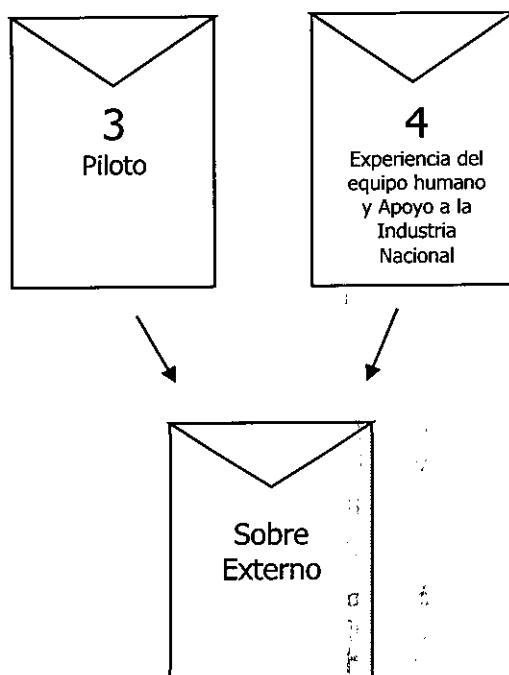
NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

Cada uno de estos sobres debe contener original impreso y dos (2) copias digitales de la documentación requerida, definida en las presentes reglas de participación.

5.1.2 Sobres Etapa 2:

Los proponentes y las propuestas que pasan a la etapa 2 –presentación del piloto, Composición y experiencia del equipo humano y Apoyo a la Industria Nacional– deberán entregar la documentación y materiales en las fechas propuestas en el calendario de la convocatoria.

La propuesta debe ser enviada en un (1) sobre cerrado y marcado con SEUDÓNIMO, el cual deberá contener dos (2) sobres rotulados y cerrados (Sobre 3 y Sobre 4), diligenciados de la siguiente manera:



SOBRE EXTERNO

Un único sobre externo cerrado y marcado con SEUDÓNIMO. Debe contener los sobres 3 y 4. Debe marcarse así:

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

PROYECTO No. – NOMBRE: (Según su oferta: 1- Serie Temática Nuevos Oficios 2- Serie Tema Libre)

DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

Toda la información de este sobre debe ser **ANÓNIMA externa e internamente**. Debe contener el **Piloto**. Debe estar cerrado y marcarse de la siguiente manera:

SOBRES INTERNOS 3 y 4:

SOBRE No. 3

CONTENIDO: Etapa 2- Piloto

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____

PROYECTO No. – NOMBRE: (Según su oferta: 1- Serie Temática Nuevos Oficios 2- Serie Tema Libre)

DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

El material debe ser entregado en soporte DVD o USB en tres (3) copias.

Sobre No. 4:

Debe contener los documentos de **Composición y experiencia del equipo humano**. Debe estar cerrado. Debe marcarse de la siguiente manera:

SOBRE No. 4

CONTENIDO: Composición y experiencia del equipo humano - Apoyo a la Industria Nacional

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____

PROYECTO No. – NOMBRE: (Según su oferta: 1- Serie Temática Nuevos Oficios 2- Serie Tema Libre)

DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

Este sobre debe contener original impreso y dos (2) copias digitales de la documentación requerida, definida en las presentes reglas de participación.

5.2 Apertura de propuestas

El cierre de la convocatoria se realizará el día y hora programada en el calendario de la convocatoria, en las instalaciones de RTVC, ubicada en la Carrera 45 No. 26–33 –CAN–, en un acto público durante el cual se procederá a verificar la integridad y anonimato de los sobres presentados. De dicho acto se dejará constancia mediante la elaboración del acta respectiva, la cual contendrá la siguiente información:

- Nombre de la propuesta identificada con Seudónimo.
- Identificación del proceso para el cual se presenta.
- Número de sobres presentados.

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

El acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de circunstancias diferentes a la diligencia de cierre y sólo dará cuenta de la apertura de las propuestas, en los términos previstos en el presente numeral.

Dada la forma de calificación establecida y las fechas para la entrega de la documentación de acuerdo con las etapas 1 y 2, se tiene que los documentos del sobre 2 (Propuesta Creativa y Operativa) y sobre 3 (Piloto) son anónimos; por lo anterior una vez hecho el cierre, un funcionario de la Oficina de Control Interno y un funcionario de la Oficina Jurídica procederán a separar los sobres que deben ser aportados en cada etapa, y enlistarán y numerarán las propuestas, procediendo al reparto de los sobres No. 2 y 3, al evaluador técnico según la etapa en que nos encontremos para la apertura.

5.3 Término para retiro de propuestas

En caso de que alguno de los proponentes decida retirar su propuesta (por diversas razones como la imposibilidad de ejecutar el contrato en caso de que sea el adjudicatario, por ejemplo), podrá hacerlo antes de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso. En este caso se le devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución. Para ello solicitará a la Coordinación de Procesos de Selección el retiro de su propuesta, mediante escrito presentado y radicado en la Secretaría de esa oficina.

5.4 Lista de chequeo

ETAPA 1		
Documentos jurídicos habilitantes (original y dos copias)	Listo	Sobre
Todos		
Carta de aceptación de las Reglas de Participación (Anexo 1)		Sobre 1
Garantía de seriedad de la oferta (con vigencia desde la fecha de cierre de la convocatoria)		
Compromiso de transparencia (Anexo 15)		
Personas jurídicas		
Documento de identificación del Representante Legal – Cédula Nacional o de extranjería según corresponda		
Certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio o la entidad que le corresponda		
Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social (Anexo 16)		
Fotocopia del registro único tributario – RUT		
Poder (si aplica)		
Personas naturales		
Certificado de Matrícula de Persona Natural - Registro Mercantil		
Documento de identificación - Cédula Nacional o de extranjería según corresponda		
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social (Anexo 16)		
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT		
Poder (si aplica)		
Consortios o uniones temporales		
Documento de conformación de uniones temporales. (Anexo 17)		

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

<p>Nota: Si el Consorcio o la Unión Temporal está conformado por personas naturales o jurídicas, deberá adjuntar los documentos ya enunciados según corresponda al tipo de persona. Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar individualmente la información y documentación jurídica solicitada.</p>		
<p>Propuesta Creativa y Operativa (original y dos copias)</p>	<p>Listo</p>	<p>Sobre</p>
<p>Formulación de proyecto (Anexo 2)</p>		<p>Sobre 2 (Anónimo)</p>
<p>3 escaletas (Anexo 3)</p>		
<p>1 guion completo (Anexo 4)</p>		
<p>Configuración del equipo humano (Anexo 5)</p>		
<p>Descripción de recursos técnicos (Anexo 6)</p>		
<p>Cronograma (Anexo 7)</p>		
<p>Presupuesto (Anexo 8)</p>		
<p>Estrategia de producción (Anexo 9)</p>		
<p>ETAPA 2</p>	<p>Listo</p>	<p>Sobre</p>
<p>Piloto (3 copias en DVD o USB descargables)</p>		<p>Sobre 3 (Anónimo)</p>
<p>Composición y experiencia del equipo humano (original y dos copias)</p>	<p>Listo</p>	<p>Sobre</p>
<p>Experiencia del proponente (Anexo 10)</p>		<p>Sobre 4</p>
<p>Hojas de Vida (Anexo 11)</p>		
<p>Cartas de intención (Anexo 12)</p>		
<p>Muestra audiovisual del Director General con ficha (Anexo 13) – Sin copias</p>		
<p>Muestra audiovisual del Director de Fotografía con ficha (Anexo 13) – Sin copias</p>		
<p>Apoyo a la industria nacional (Anexo 14)</p>		<p>Sobre 4</p>

OK

6 Proceso de evaluación y verificación Cómo se evalúa su propuesta

6.1 Comité Evaluador

Para efectos de adelantar la verificación, la evaluación de las propuestas y el encuentro con los proponentes durante la Etapa 3 de la presente convocatoria, el Ordenador del Gasto o su delegado designará un **COMITÉ EVALUADOR** plural, conformado por servidores públicos y colaboradores de **RTVC** expertos en el área a contratar, quienes deberán adelantar su labor de manera objetiva e imparcial.

De esta forma, el Comité Evaluador estará conformado por (mínimo):

- Un designado por la **Gerencia**
- Un representante de **Señal Colombia** del equipo de diseño y evaluación de convocatorias.
- Un representante de **Señal Colombia** del equipo de producción delegada.
- Un representante de **Señal Colombia** del equipo de producción ejecutiva.
- Al menos un representante del Ministerio de Cultura y/o Educación y/o MinTIC.

Dado que la selección de los proyectos será por el método de puntaje, es irrelevante que exista un número par o impar en el número de evaluadores. RTVC – Canal Señal Colombia puede decidir aumentar el número de representantes del canal en el comité evaluador si el número de propuestas recibidas así lo requiere.

Este comité verificará, evaluará y asesorará a RTVC, durante el proceso de selección para lo cual, entre otras responsabilidades validará el contenido de los requerimientos técnicos, de cada una de las propuestas, las evaluará y las calificará de conformidad con los criterios establecidos en las reglas de participación.

La selección objetiva se realizará de acuerdo a la mejor propuesta operativa y creativa que determine la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. El comité evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2002.

El comité evaluador recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con el resultado de la evaluación efectuada. El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

En el evento en que el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

De manera paralela al proceso de evaluación y desde la etapa No. 2, la Oficina Asesora jurídica de RTVC, a través de la Coordinación de procesos de Selección, realizará las tareas de verificación de todos los aspectos jurídicos (Documentos, procesos y contratación).

6.2 Criterios de evaluación

En cada una de las etapas del proceso, el comité evaluador tendrá en cuenta 3 criterios:

- Pertinencia para el canal
- Calidad narrativa
- Viabilidad y coherencia de la propuesta

Pertinencia para el canal

Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con la naturaleza del canal como televisión pública, cultural, educativa y de entretenimiento.

Propuesta narrativa y audiovisual

Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y aporta los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia. Así mismo, verifica si dicha estructura narrativa se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta audiovisual.

Viabilidad y coherencia de la propuesta

Verifica que el presupuesto, el diseño de producción y los recursos técnicos correspondan a lo expuesto en la propuesta creativa y al flujo de caja planteado en la convocatoria.

La evaluación se hará de forma transversal, es decir que cada uno de los documentos evaluables de la convocatoria serán evaluados a partir de los criterios descritos y del análisis del conjunto de las propuestas recibidas.

6.3 Puntajes

El proceso tiene un puntaje máximo de 100 puntos, discriminados de la siguiente manera:

ETAPA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	1.1 PROPUESTA CREATIVA OPERATIVA Y	50 puntos
2	2.1 PILOTO	20 puntos
	2.2 VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
3	3.1 ENCUENTRO CON EL COMITÉ EVALUADOR	20 puntos
	TOTAL	100 puntos

PUNTAJE MÍNIMO PARA CADA ETAPA Y TOTAL DEL PROCESO

ETAPA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	ACUMULADO MÍNIMO PARA ACCEDER A LA SIGUIENTE ETAPA
1	1.1 PROPUESTA CREATIVA Y OPERATIVA	38 puntos
2	2.1 PILOTO	53 puntos
	2.2 VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO INDUSTRIA NACIONAL	58 puntos
3	3.1 ENCUENTRO CON EL COMITÉ EVALUADOR	75 puntos
	TOTAL	75 puntos mínimos para la adjudicación

La propuesta que al final de la etapa 3 obtenga la mejor calificación acumulada, será la elegida en el primer lugar de la presente invitación, en la medida que haya obtenido al menos 75 puntos de los 100 posibles y cumpla con la documentación solicitada.

6.4 Criterios de verificación de experiencia mínima

- **Experiencia del proponente**

El comité de evaluación verificará la experiencia mínima descrita en el apartado de *Composición y experiencia del equipo humano* (numeral 4.2.2).

- **Experiencia del equipo propuesto**

El comité de evaluación verificará la experiencia mínima del equipo humano propuesto descrita en el apartado de *Composición y experiencia del equipo humano* (numeral 4.2.2). Si uno o varios miembros del equipo humano no cumplen con la experiencia mínima requerida, la oferta será rechazada.

El canal podrá solicitar aclaraciones a las hojas de vida, certificaciones y constancias si estas presentan inconsistencias, siempre y cuando estas aclaraciones no puedan ser consideradas como un mejoramiento de su oferta. El proponente no podrá hacer modificaciones a los documentos, solo podrá hacer aclaraciones sobre los documentos ya presentados.

6.5 Criterios de verificación jurídica

Los requisitos habilitantes jurídicos están referidos al conjunto de requisitos que deben reunir y acreditar el Proponente individual, cada uno de los integrantes de Proponentes plurales e inclusive la asociación como tal, y así obtener la habilitación necesaria para contratar con RTVC. Dichos criterios corresponden a la idoneidad del Proponente en cuanto a la capacidad jurídica. En consecuencia, la verificación de estos criterios no tiene ponderación alguna.

La Coordinación de Procesos de Selección verificará los requisitos habilitantes jurídicos solicitados en el numeral 8.5.

6.6 Criterios de desempate

En el caso en que dos o más propuestas, luego de aplicados los criterios de ponderación, arrojen un mismo resultado en su puntaje, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- **PRIMER CRITERIO:** En caso de empate se preferirá a aquel que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación en la Propuesta Creativa y Operativa.
- **SEGUNDO CRITERIO:** Continuando el empate, el criterio que pesará es el del mejor puntaje en el Piloto.
- **TERCERO CRITERIO:** Continuando el empate, el criterio que pesará es el del mejor puntaje en el encuentro con el Comité Evaluador.
- **CUARTO CRITERIO:** Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- **QUINTO CRITERIO:** Si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional.
- **SEXTO CRITERIO:** Si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal siempre que:
 - Esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal.
- **SÉPTIMO CRITERIO:** Si persiste el empate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- **OCTAVO CRITERIO:** En caso tal que después de aplicar los anteriores criterios, y las propuestas continúen empatadas, se dirimirá de la siguiente manera: se citará a los proponentes para que se presente un representante o persona debidamente autorizada mediante documento suscrito por el representante legal, a la audiencia pública en la

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

hora y fecha comunicada por **RTVC – Canal Señal Colombia**, en la cual se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas.

Se asignará un número a cada una de las propuestas en empate. Se depositarán en una bolsa el número de balotas correspondientes al número de propuestas en empate, previa verificación de las mismas; se elegirá entre los asistentes a la persona encargada de sacar la balota y el número de propuesta correspondiente al número de la balota extraída de la bolsa será la propuesta adjudicataria.

De la anterior actuación se dejará constancia en acta suscrita por los participantes, que será publicada en el medio oficial de esta convocatoria. El acta será el soporte de la Resolución de Adjudicación.

7 Causales de rechazo y declaratoria de desierta

Razones por las que su propuesta puede ser rechazada

7.1 Causales de rechazo de propuestas

Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido impidan la selección objetiva.

Constituirán causales de rechazo las siguientes:

- a) Cuando la persona natural o jurídica no pueda participar, de acuerdo al numeral 1.7 y 1.8.
- b) Cuando un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, presente más de una propuesta para un mismo proyecto, ya sea de manera individual y/o siendo parte de alguna forma de asociación. En este caso, se rechazarán ambas propuestas.
- c) Cuando un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, se presente para más de un proyecto, ya sea de manera individual y/o siendo parte de alguna forma de asociación. En este caso, se rechazarán ambas propuestas.
- d) Cuando el proponente o los miembros de la unión temporal o consorcio se encuentren incurso dentro de alguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar de acuerdo con las disposiciones previstas en las normas vigentes.
- e) Cuando el proponente no mantenga el anonimato de la propuesta durante la evaluación de la *Propuesta Creativa y Operativa, así como el Piloto*, al no marcar con seudónimo los sobres así requeridos o al utilizar un seudónimo por medio del cual el evaluador pueda establecer quién es el proponente, de acuerdo a lo expuesto en las características del envío de las propuestas (numeral 5.1).
- f) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial determinado para cada proyecto.
- g) Cuando la propuesta se presente de manera parcial respecto a la totalidad de requerimientos técnicos mínimos de la oferta y condiciones establecidas en el presente documento, o incompleta, en cuanto que se omita información necesaria para la comparación objetiva de la misma.
- h) No subsanar los requerimientos que efectúe **RTVC – Canal Señal Colombia** sobre requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, dentro del plazo establecido para ello.
- i) Cuando el proponente, en la presentación de la oferta incluyendo cualquiera de sus anexos, condiciona el cumplimiento de las obligaciones, y demás estipulaciones contenidas en las Reglas de Participación.

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

- j) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados o tendientes a inducir a error a **RTVC – Canal Señal Colombia**.
- k) Las demás establecidas como causal de rechazo en este documento de Reglas de Participación.

La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente, que no sean necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuencia por parte del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que la entidad haya considerado necesario conocer.

7.2 Declaratoria de desierta

RTVC declarará desierto el presente proceso, cuando:

1. No se presenten ofertas.
2. Ninguna de las ofertas se ajuste a lo establecido en las Reglas de Participación.
3. Existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad.

La declaratoria de desierto se formalizará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa todas las razones en las que se basa dicha decisión, y será comunicada mediante la publicación de dicho acto en la página web de la entidad y notificada a los oferentes participantes en el proceso. Contra la Resolución que declare desierto el proceso de selección procederá el recurso de reposición, el cual podrá interponerse con las formalidades y dentro del plazo previsto en el Código Contencioso Administrativo.

8 Fundamentos jurídicos y obligaciones

Información jurídica que debe conocer

8.1 Régimen jurídico aplicable y modalidad de selección

El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que *"...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado..."*, en atención a lo cual **RTVC** dirige su actividad contractual conforme a su Manual de contratación.

Por lo anterior, las contrataciones que adelante **RTVC** en desarrollo y cumplimiento de las actividades comerciales que comporten el desarrollo de su objeto social, las cuales, en adelante se denominarán **"Contratación misional"**, esto es, todas aquellas relacionadas con su objeto social y directamente con la adquisición de bienes y servicios para el suministro, operación, mantenimiento y soporte de la red, equipos y demás elementos necesarios para tal fin, así como la adquisición de bienes y servicios para la producción, incluida preproducción y posproducción, coproducción, programación, transmisión y emisión de la radio y televisión. Igualmente, la adquisición de bienes y servicios necesarios para la comercialización de espacios de televisión, se regirán por las normas del derecho privado.

Al presente proceso de selección también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del mismo. En lo que no se encuentra particularmente regulado en el Manual de Contratación Interno de **RTVC** se aplican las normas civiles, comerciales y a falta de estas las contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública.

En razón a lo anterior, mediante Resolución 461 de 2016 **RTVC** adoptó el Manual de contratación para regular la actividad contractual de la entidad con base en su régimen especial, el cual en el **TÍTULO II del CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL**, en el numeral 5. regló la **CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL**, en la cual dispuso que:

"(...) RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un estudio de mercado respecto del objeto de la contratación, teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la empresa.

Procederá la presente modalidad de contratación en los casos que se señalan a continuación:

d. Para la contratación de proyectos de producción por encargo o coproducción de programas de televisión y/o radio de acuerdo en lo establecido en el Manual General de Producción adoptado por SGC.

No obstante lo anterior y en razón al objeto de esta convocatoria, así como poder seleccionar las mejores propuestas acordes con las condiciones señaladas a lo largo de las Reglas de Participación, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección mediante una

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

INVITACIÓN ABIERTA para que puedan presentarse distintas casas productoras o personas naturales.

En este sentido, la modalidad a aplicar acorde con el carácter misional de la Entidad y al objetivo del presente proceso se encuentra prevista en el Manual de contratación **CAPÍTULO III, numeral 1. INVITACIÓN ABIERTA**, al señalar:

(...) RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará invitación abierta cuando:

Se trate de contratación cuyo valor sea superior o igual a 1.018 SMLMV, y en los eventos en que teniendo en cuenta la justificación contenida en los estudios previos no proceda otra modalidad de selección prevista en este Manual.

Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación y sin importar la cuantía en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista mediante convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos. (...) Subrayado fuera del texto

Así las cosas, y con el fin de dar mayor participación a las personas naturales y/o jurídicas prestadoras de este tipo de servicios de producción, garantizando el principio de pluralidad y con el fin de optimizar los recursos públicos, al tener posiblemente un mayor número de ofertas, la entidad decidió acudir a la modalidad de selección anteriormente mencionada, de acuerdo con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacción de la necesidad.

8.2 Principios

Al presente proceso le serán aplicables todos los principios que guían la función administrativa y la gestión fiscal, previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, téngase en cuenta para la aplicación del principio de transparencia lo siguiente:

Transparencia

De acuerdo con el artículo 76 de Ley 1474 de 2011, en el evento de que cualquier interesado encuentre alguna irregularidad en el Proceso, debe ponerla en conocimiento de la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de RTVC, mediante escrito remitido al correo electrónico **peticionesquejasyreclamos@rtvc.gov.co**.

De conocerse casos de corrupción en **RTVC – Canal Señal Colombia**, estos deben ser inmediatamente reportados a:

Procuraduría General de la Nación

Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-8750

Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

Fiscalía General de la Nación

Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre) Bogotá D.C.

Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-2072

Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11ó (571) 414-91-37

Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

Contraloría General de la Republica

Carrera 69 No. 44 - 35

Recibo de correspondencia: 69 No. 44 - 35

PBX: (57) 518 7000 - Línea de atención al usuario: 01 8000 910060 - Bogotá, Colombia

Además, **RTVC** cuenta con un espacio en su página WEB www.rtv.gov.co, enlace sistema PQR, habilitado para recibir quejas, en caso de considerarse incumplimiento de las actuaciones administrativas en principios y normas generales aplicables a los tramites y procedimientos administrativos de los que trata el Decreto 19 de 2012.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación, calificación y comparación de las propuestas, así como a la recomendación de adjudicación, no podrá ser revelada a proponentes ni a terceros hasta que **RTVC** comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para efectos de someter a la Entidad observaciones en torno a su contenido y conclusiones.

Todo intento de cualquier proponente de enterarse indebidamente acerca del contenido y alcance de dicho informe, o de ejercer influencia o presión en torno al proceso de evaluación de las propuestas o en la determinación de adjudicación comportará el rechazo de su ofrecimiento.

Para efectos de dar cumplimiento al principio de Transparencia, el proponente se compromete a presentar el anexo "Pacto de transparencia", el cual deberá formar parte del contrato en el evento de ser adjudicado.

8.3 Comunicaciones

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de Radio Televisión Nacional de Colombia **RTVC**

1. Domicilio: Carrera 45 N° 26-33
2. Teléfono: 2200700 ext.309
3. Correo electrónico: proyetaconvocatorias@rtvc.gov.co
4. Página web: www.rtv.gov.co

Los documentos que se deban radicar o enviar a **RTVC** con ocasión del presente proceso de selección, únicamente serán recibidos en el **horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00**

pm. a 5:30 p.m. de lunes a viernes, en la Coordinación de Procesos de Selección o mediante correo electrónico en jornada continua.

8.4 Convocatoria para las veedurías ciudadanas

Durante el término de publicación del documento de Reglas de Participación, cualquier persona interesada, y en especial las Veedurías Ciudadanas, podrán formular observaciones a su contenido y participar activamente en todas las diligencias que se adelanten con ocasión del proceso de selección.

8.5 Requisitos habilitantes jurídicos

Se verificarán los documentos que sean aportados en el sobre No. 1 y que se relacionan a continuación según corresponda:

La documentación jurídica relacionada y a aportar debe estar relacionada de acuerdo a la condición del proponente, es decir deber tener en cuenta si se presenta como persona jurídica, persona natural, Consorcio o en Unión Temporal o si es extranjero, así:

CAPACIDAD JURÍDICA		
PERSONA JURÍDICA	Documento de identificación del Representante Legal	Aportar copia de la Cédula de Ciudadanía Colombiana del oferente Nacional. Cédula de Extranjería del oferente extranjero
	Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio o la entidad que le corresponda	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha estipulada para la entrega de la documentación jurídica señalada en el cronograma del proceso; con una vigencia no inferior a la duración del contrato y tres (3) años más. Donde conste que su objeto social guarde relación directa con el objeto del presente proceso de selección.
	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social	El oferente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante legal, de acuerdo al Anexo 17. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

		Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.
	Fotocopia del registro único tributario - RUT	El oferente deberá presentar el documento actualizado, donde sus actividades correspondan al objeto de la convocatoria.
	Compromiso de Transparencia	Según anexo respectivo.
	Carta de aceptación de las Reglas de Participación	De acuerdo al Anexo 1.
	Poder	Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Estos poderes requieren nota de presentación personal.
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.	<p>Póliza constituida a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900.002.583-6</p> <p>Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, El periodo de vigencia de la póliza deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la entrega de la <u>documentación jurídica.</u> (Que corresponde a la fecha establecida en el <u>cronograma para el cierre</u>).</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos:</p> <p>(I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>(II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p>

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

		<p>(III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
PERSONA NATURAL	Documento de identificación	Aportar copia de la Cédula de Ciudadanía Colombiana del oferente Nacional. Cédula de Extranjería del oferente extranjero.
	Certificación de cumplimiento de seguridad social	Debe aportar el certificado de afiliación activo a salud y pensión del oferente.
	Fotocopia del registro único tributario - RUT	El oferente deberá presentar el documento actualizado, donde sus actividades correspondan al objeto de la convocatoria.
	Compromiso de transparencia	Según anexo respectivo.
	Carta de aceptación de las Reglas de Participación	De acuerdo al Anexo 1.
	Poder	Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Estos poderes requieren nota de presentación personal.
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.	<p>DE LA TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900.002.583-6</p> <p>Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta del proyecto al que se presente. El periodo de vigencia de la póliza deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, <u>contados a partir de la entrega de la documentación jurídica. (Que corresponde a la fecha establecida en el cronograma para el cierre).</u></p> <p>La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos:</p>

		<p>(I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>(II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>(III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
	<p>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional</p>	<p>RTVC, verificarán mediante la consulta respectiva, si el Representante Legal del proponente no se encuentra reportado en la base de datos del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. En el caso de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.</p>
<p>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</p>	<p>Documento de conformación de Unión Temporal o Consorcio (Anexo 18)</p> <p>Para Personas Naturales o Jurídicas.</p>	<p>*Aportar el documento de constitución según anexo No. 18, su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.</p> <p><u>Igualmente debe aportar la siguiente documentación que ha sido explicada en el presente cuadro:</u></p> <p><u>Cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente:</u></p> <p>* Certificado de existencia y representación legal expedido por la</p>

Handwritten signature or mark

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

		<p>Cámara de Comercio o la entidad respectiva, de acuerdo a las condiciones señaladas para personas jurídicas o naturales (según corresponda)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales. * Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales o de seguridad social, según corresponda para persona jurídica o naturales. *Fotocopia del registro único tributario – RUT: debe aportarlo cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio. *Compromiso de transparencia: Según anexo respectivo. *Garantía de seriedad de la oferta (con vigencia desde la fecha de cierre de la convocatoria): <p>Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, del valor de la oferta del proyecto al que se presente. El periodo de vigencia de la póliza deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, <u>contados a partir de la entrega de la documentación jurídica. (Que corresponde a la fecha establecida en el cronograma para el cierre).</u></p> <p>Quando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso. La misma debe contener la indicación de cada uno de sus integrantes, con el porcentaje de participación según documento de constitución.</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o
--	--	--

		<p>cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>(III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
	<p>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional</p>	<p>RTVC, verificarán mediante la consulta respectiva, si el Representante Legal del proponente no se encuentra reportado en la base de datos del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. En el caso de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.</p>
<p>PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p>	<p>Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha estipulada para la entrega de la documentación jurídica señalada en el cronograma del proceso; con una vigencia no inferior a la duración del contrato y tres (3) años más. Donde conste que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.</p> <p><u>Igualmente debe aportar la siguiente documentación que ha sido explicada en el presente cuadro:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Cédula de Extranjería del representante legal. * Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales o de seguridad social, según corresponda para persona jurídica.

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

	<p>*Fotocopia del registro único tributario – RUT.</p> <p>*Compromiso de transparencia: Según anexo respectivo.</p> <p>*Poder: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Estos poderes requieren nota de presentación personal.</p> <p>*Garantía de seriedad de la oferta (con vigencia desde la fecha de cierre de la convocatoria): Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, El periodo de vigencia de la póliza deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, <u>contados a partir de la entrega de la documentación jurídica. (Que corresponde a la fecha establecida en el cronograma para el cierre).</u></p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso. La misma debe contener la indicación de cada uno de sus integrantes, con el porcentaje de participación según documento de constitución.</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos: (I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p>
--	---

		<p>(III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
--	--	--

8.6 Obligaciones del contratista

En el desarrollo del contrato el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

Generales

1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.
2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de **RTVC – Canal Señal Colombia**.
3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanados por el supervisor del contrato, e informar a este en forma oportuna sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.
4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
6. Asistir a las reuniones que programe **RTVC – Canal Señal Colombia** para el seguimiento del asunto objeto del contrato.
7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.
8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

Específicas

1. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Manual General de Producción de **RTVC – Canal Señal Colombia** y/o en las actualizaciones que este documento tenga durante la ejecución de los proyectos en cuanto al uso y

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

diligenciamiento de los formatos allí establecidos, listas de chequeo de la documentación y materiales necesarios para las diferentes etapas, atendiendo a las observaciones solicitudes y sugerencias del equipo de entregables y finalización del Canal Señal Colombia.

2. Prestar los servicios técnicos y logísticos, y realizar la contratación del equipo humano necesario para el desarrollo del proyecto objeto del contrato, de acuerdo con los diseños y formatos aprobados por **RTVC – Canal Señal Colombia**.
3. Cumplir con los tiempos de ejecución determinados en el cronograma del proyecto, resultado de la etapa de ajustes del mismo. La entrega final del proyecto deberá ser al menos dos (2) semanas antes de la terminación de ejecución del contrato en ocasión que se lleguen a requerir ajustes conceptuales y/o técnicos a los másteres de los capítulos, o a los contenidos de los entregables que los acompañan en la última entrega.
4. Reemplazar, previa autorización de RTVC, los cargos de director general, director de fotografía, productor general, jefe de investigación y contenidos / guionista, editor conceptual cuando por motivos de fuerza mayor o caso fortuito comprobado, deban ser reemplazados. En caso en el cual sea necesario realizar su reemplazo, el nuevo personal deberá cumplir con las mismas características o aspectos exigidos para el cumplimiento del perfil de la convocatoria.
5. Aceptar la solicitud de **RTVC** del cambio de personal o equipo de producción en caso de no encontrarse satisfecho con su ejecución durante el desarrollo del proyecto.
6. Ejecutar los gastos de logística necesarios y en los que se incurra para la producción de la serie.
7. Dar cumplimiento y aplicación a los ajustes realizados con los encargados de desarrollar las actividades de producción ejecutiva y/o producción delegada designados por **RTVC – Canal Señal Colombia**, como apoyo a la supervisión durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
8. Obtener previamente por escrito y/o medio electrónico, por parte de los encargados de desarrollar las actividades de producción ejecutiva y/o producción delegada, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto al desarrollo del proyecto y durante la ejecución del contrato.
9. Obtener previamente por escrito y/o medio electrónico, por parte del encargado de desarrollar las actividades de producción ejecutiva de entregables y finalización de **RTVC – Canal Señal Colombia**, las aprobaciones correspondientes frente a la documentación de entrega del proyecto.
10. Obtener por parte de los titulares la cesión de derechos de autor o conexos conforme a los rigores de la ley, a través de sí o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras literarias, utilización de guiones, libretos, entrevistas y, en general, cualquier obra protegida que se incluya como un entregable en el desarrollo del proyecto, y que necesite de esta autorización para su utilización gratuita u onerosa una vez la serie sea producida. El uso y explotación de las obras,

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

así como las entrevistas que se llegaren a hacer, deberán ser autorizadas de forma que se pueda realizar la divulgación de estas a través de su reproducción total o parcial para emisión, transmisión y retransmisión a través del Canal Señal Colombia, o por las unidades misionales de **RTVC**, sus páginas web, sus redes sociales, así como la comunicación, emisión y divulgación pública a través de los medios existentes o por inventarse, incluidos medios impresos, electrónicos digitales, ópticos, de acceso remoto, de datos y en la red de internet, o que llegaren a crearse y sus plataformas en otras pantallas del mundo por RTVC o terceros a perpetuidad.

11. Solicitar y entregar los permisos o autorizaciones en el formato diseñado y autorizado por **RTVC** para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexo al titular correspondiente y con anterioridad al uso del mismo y de conformidad con el numeral anterior. Estas autorizaciones deberán ser enviadas a **RTVC – Canal Señal Colombia** en la medida en que avance la producción para revisión y aprobación por parte del equipo de entregables y finalización de **Señal Colombia** y de la Oficina Asesora Jurídica.
12. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo de la utilización de los ítems descritos en el numeral anterior.
13. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **RTVC**, especialmente en aquellas en donde no haya brindado la autorización correspondiente.
14. Garantizar que los derechos de los autores e intérpretes, y en general autores y titulares de derechos conexos, estén debidamente concedidos para cumplir el objetivo del presente contrato, en especial de los usos establecidos en el numeral décimo.
15. Entregar a **RTVC – Canal Señal Colombia** los másteres y materiales complementarios de todos los capítulos de la serie y documentación de entrega final según lo indica el Manual General de Producción de **RTVC – Canal Señal Colombia**, y/o en las actualizaciones que este documento tenga durante la ejecución de los proyectos, y/o la lista de chequeo acordada con el equipo de entregables y finalización.
16. Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato: director o realizador, guionista, libretista, traductor, voces, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción.
17. En el evento que el proyecto incluya desplazamiento a otro país, los costos de trámites y cobertura médica, entre otros, deben estar contemplado dentro del presupuesto.
18. Realizar las entregas de las producciones del proyecto en las instalaciones de **RTVC**.

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

19. Cumplir con las obligaciones consignadas en las reglas de participación, sus anexos, adendas, requerimientos conceptuales, narrativos y operativos y la propuesta presentada.
20. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

8.7 Supervisión

La supervisión del contrato resultante del presente proceso, estará a cargo del **Director del Canal Señal Colombia** o por quien haga sus veces, o del (los) funcionario(s) que sea(n) designado(s) por el ordenador del gasto, quienes ejercerán las funciones contenidas en el Manual de Supervisión de Contratos de RTVC.

8.8 Estimación y tipificación de los riesgos

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos.

De acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación Interno de RTVC, se determinaron y distribuyeron los riesgos previsibles que pueden materializarse en la ejecución del contrato y que se encuentran determinados en el Anexo 19.

8.9 Análisis y determinación del mecanismo de garantía de las obligaciones contraídas

El CONTRATISTA se debe comprometer a tomar a favor de RTVC, identificada con NIT N° 900.002.583-6, una póliza a favor de **entidades públicas con régimen privado de contratación**, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta póliza deberá cubrir los siguientes amparos:

- a. ***Cumplimiento:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- b. **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un plazo contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción y un año (1) más
- c. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un plazo contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción y un año (1) más.
- d. **Salarios y prestaciones sociales:** Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por una vigencia del plazo de ejecución del mismo y tres (3) años

más contados a partir de la suscripción del contrato.

- e. Responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Vigentes, con una vigencia igual al término del contrato. La póliza deberá contener, no solo el amparo básico de predios labores y operaciones, sino además los siguientes: perjuicios extramatrimoniales, actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.

Se determinó que el futuro **CONTRATISTA** deberá constituir las anteriores garantías teniendo en cuenta la complejidad del proyecto a realizar, así como las obligaciones que deberá asumir y la responsabilidad que pudiera haber frente a terceros

8.10 Reciprocidad

De acuerdo con los artículos 20 de la Ley 80 de 1993¹, el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, RTVC concederá trato nacional a:

- A. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales;
- B. A los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado; y
- C. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado acuerdo comercial en materia de compras públicas se encuentra en el Portal de Contratación SECOP, página www.colombiacompra.gov.co

En ausencia de Acuerdo comercial, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En este caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones requeridas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, las cuales contendrán lo siguiente:

- a) Lugar y fecha de expedición de la certificación
- b) Objeto de la certificación

¹ **Ley 80 de 1993, "Artículo 20. De la Reciprocidad:** En los procesos de contratación estatal se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Se entiende por principio de reciprocidad, el compromiso adquirido por otro país, mediante acuerdo, tratado o convenio celebrado con Colombia, en el sentido de que a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

Parágrafo1. El Gobierno Nacional, en los acuerdos, tratados o convenios que celebre para estos efectos, deberá establecer todos los mecanismos necesarios para hacer cumplir el tratamiento igualitario entre el nacional y el extranjero tanto en Colombia como en el territorio del país con quien se celebre el mencionado acuerdo, convenio o tratado.

Parágrafo2. Cuando para los efectos previstos en este artículo no se hubiere celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de bienes y servicios de origen extranjero podrán participar en los procesos de contratación en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes de bienes y servicios de origen colombiano gocen de iguales oportunidades. El Gobierno Nacional establecerá los mecanismos para asegurar el cumplimiento de la reciprocidad prevista en este parágrafo.

Convocatorias Producción Señal Colombia – IA No. 06 - 2018

c) Nombre y firma del funcionario que expide la certificación

8.11 Acuerdos comerciales aplicables.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el estatuto general de contratación y revisando las tres reglas contenidos en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-13 de Colombia Compra Eficiente y guía para as entidades estatales con régimen especial de contratación. Según los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo y el departamento Nacional de Planeación, se evidencia lo siguiente: Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades Especiales Nacionales taxativamente de aplicación para los tratados de (MEXICO Y EE.UU). De acuerdo con esto, para este proceso de contratación si aplican los tratados comerciales mencionados, así:

Estado signatario del Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	SI	NO
	México	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO
Canadá	SI	NO	SI	NO
Chile	NO	SI	NO	NO
Corea	SI	NO	SI	NO
Costa Rica	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	NO	SI	SI	NO
Estados Unidos	SI	SI	SI	NO
México	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI
	Honduras	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina	SI	N/A	N/A	SI


ADRIANA LOPEZ CORREA
Subgerente de Televisión –RTVC

Proyecto: Sandra Bibiana Sanchez Rojas / Abogada Procesos de Selección

Reviso: Diego Ernesto Luna Quevedo / Coordinador de Gestión – Procesos de Selección
Astrid Castrillón - Productora General
Ricardo Cortés - Líder de Productores Delegados
Luz Elizabeth Basallo Espejo – Productora Ejecutiva Canal Señal Colombia
Carolina Osma Tapias / Productora Delegada Señal Colombia
Erik Leyton Arias / Productor Delegado Señal Colombia
Ana Carolina Guevara/ Abogada Señal Colombia.

Aprobó: Diana Díaz Soto / Directora Señal Colombia